



## CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES Servicios Brindados por EUROP ASSISTANCE

### Teléfonos de Emergencia:

En forma directa por Cobro Revertido, desde **cualquier parte del mundo al (+ 54 11) 4814-9051**.  
**Alemania** 0800-182- 5971. **Brasil** 0800-892-3011. **Chile** 18-8800-801-025. **Colombia** 01800-9547074.  
**Costa Rica** 0800-054-2051. **EE.UU** 1855-272-3511. **España** 900-995-402. **Francia** 0800913-276.  
**Israel** 180-945-2074. **Italia** 0800-875-396. **México** 800-123- 8729. **Nueva Zelanda** 0800-451-860.  
**Perú** 0800-54902. **Reino Unido** 0808-1012-179. **República Dominicana** 1-800-7513464.  
**Sudáfrica** 0800-984-141.

Los servicios de asistencia al viajero brindados por parte de **EUROP ASSISTANCE ARGENTINA S.A.**, en adelante EUROP ASSISTANCE se rigen según la legislación vigente y por lo convenido en las presentes Condiciones Generales y Particulares que constituyen un todo unitario del servicio, que sólo se presta en casos de situaciones imprevistas de urgencia que se presenten en el curso de un viaje del Titular de Asistencia según la modalidad del producto contratado y no tienen como objeto el cuidado preventivo o curativo de la salud, ni se trata de un seguro médico, ni seguro de riesgo de accidentes laborales, como tampoco una extensión o sustitución de programas de seguridad social o de medicina prepaga. Por tratarse el objeto de las presentes Condiciones Generales y Particulares de un servicio de asistencia orientado a la superación de emergencias en el marco de las prestaciones incluidas en la cobertura de cada producto, una vez se haya estabilizado la situación imprevista de urgencia que genere el uso del beneficio por parte del Titular de Asistencia, los gastos de tratamiento posterior en el lugar de origen, correrán por cuenta del Titular de Asistencia, con cargo a su seguro personal de salud tomado con terceros, fondos personales o a cualquier servicio de salud que tenga contratado.

**IMPORTANTE: CONDICIONES GENERALES DE LA ASISTENCIA:** El tiempo para la coordinación y prestación del servicio dependerá de la complejidad de esta y de las condiciones generales y particulares del país donde sean requeridas.

### A. GENERALIDADES.

Los servicios brindados por EUROP ASSISTANCE se prestarán únicamente al Titular de Asistencia y/o a las personas físicas incluidas en un Voucher, y son intransferibles a terceras personas (en adelante indistintamente "el Titular de Asistencia"). El Titular de Asistencia es la persona que figura debidamente identificada con Nombre, Apellido y Documento o Pasaporte en el Voucher del Producto de asistencia en el cual se le asigna un número de identificación exclusivo, único e intransferible, por medio del cual se acreditará la titularidad de la asistencia contratada. El Titular de Asistencia deberá exhibir, cuando le sea solicitado, el Voucher, como cualquier otro dato relativo a lugares y fechas del viaje objeto del servicio contratado. El Titular de Asistencia declara conocer y aceptar las presentes Condiciones Generales y Particulares, de contratación y dicha aceptación queda ratificada por medio de cualquiera de los siguientes actos: 1) El pago de los servicios contratados; y/o 2) Mediante el uso o intento de uso de cualquiera de los servicios contratados.

### B. VOUCHER.

Es el documento equivalente al producto de Asistencia contratado donde constan los productos o servicios de asistencia en viaje otorgados, así como los topes, límites de cobertura, según las modalidades de comercialización.

### C. EDAD.

La calidad de Titular de Asistencia se otorgará siempre que cumpla con el límite de edad indicado en las garantías particulares del producto contratado a la fecha de contratación del Voucher. Desde los 76 (setenta y seis) a 90 (noventa) años, existen limitaciones y exclusiones detalladas en el Voucher contratado.

### D. VIGENCIA/VALIDEZ.

La vigencia se iniciará en la fecha indicada en el Voucher como inicio del período de validez del servicio, desde las 00 (cero) horas del día indicado como inicio de vigencia, y se extenderá por el período allí indicado. Será condición de validez del Voucher que el mismo esté abonado con antelación al inicio de vigencia. La finalización de la vigencia, implicará el cese automático de todos los servicios detallados, a excepción de aquellas hospitalizaciones e/o internaciones autorizadas iniciadas o en curso al momento del fin de dicho lapso, en los cuales los servicios recientemente mencionados continuarán prestándose por un período complementario de diez (10) días a contar desde el momento de finalización de la vigencia del Voucher, siempre y cuando el tope de cobertura no haya sido alcanzado. Será condición de validez del Voucher que éste tenga un número válidamente asignado por EUROP ASSISTANCE, el cual puede ser verificado por el Titular de Asistencia comunicándose al teléfono de la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE con anterioridad a la entrada en vigencia.

## CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

### Servicios Brindados por EUROP ASSISTANCE

Por otra parte, el Titular de Asistencia podrá hacer hasta 1 (uno) cambio de vigencia sin cargo respetando la cantidad de días contratados. Para hacer efectivo dicho cambio se deberá notificar a su entidad emisora con al menos 5 (cinco) días de anticipación al inicio de vigencia. En caso de que se incremente la cantidad de días de la emisión original, el Titular de Asistencia deberá abonar los días excedentes a las tarifas vigentes al momento de la emisión del nuevo Voucher. En caso de que la cantidad de días sea menor a la original, no se realizará devolución alguna por dichos días de diferencia. El Titular de Asistencia no podrá realizar ampliación del producto de asistencia contratado, ni se procederá a la cancelación del Voucher por ninguna razón, ni en ninguna circunstancia, una vez iniciada su vigencia. Sin perjuicio de lo anterior, cuando el Titular de Asistencia prolongue en forma imprevista la vigencia de su viaje, podrá solicitar la emisión de un nuevo Voucher, EUROP ASSISTANCE se reserva el derecho de aceptar o negar esta renovación sin dar más explicaciones rigiéndose bajo las siguientes condiciones, las cuales son a título enunciativo y no taxativo:

- a) El Titular de Asistencia no tendrá derecho de renovar su Voucher si ha usado anteriormente los servicios de asistencia de EUROP ASSISTANCE durante la vigencia de su primer Voucher.
- b) El Titular de Asistencia deberá solicitar la emisión de un nuevo Voucher, antes de la finalización del primero, exclusivamente a EUROP ASSISTANCE y/o al agente emisor con el cual contrató la asistencia original en caso que no fuera una compra directa con EUROP ASSISTANCE, indicando la cantidad de días que desea contratar, y debiendo informar si recibió asistencia o si está utilizando servicios de EUROP ASSISTANCE, que pudieran dar lugar en el futuro a una nueva solicitud de asistencia de su parte.
- c) La solicitud de emisión de un nuevo Voucher deberá efectuarse antes de la finalización de la vigencia del Voucher original.
- d) El Titular de Asistencia deberá abonar previamente el nuevo Voucher en cuestión.
- e) El período de vigencia del nuevo Voucher deberá ser inmediatamente consecutivo al del Voucher original.
- f) El nuevo Voucher emitido en las condiciones referidas en esta cláusula no podrá ser utilizado bajo ningún concepto, para iniciar o continuar el tratamiento y/o asistencia de problemas que hubieran surgido durante la vigencia del Voucher original y/o anteriores o antes de la vigencia del nuevo Voucher, independientemente de las gestiones o tratamientos en curso que hayan sido autorizados por EUROP ASSISTANCE.

**ÚNICAMENTE PARA PRODUCTO ANUAL MULTIVIAJES:** Los productos Anuales tienen una vigencia de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos en total. El Titular de Asistencia podrá permanecer, según lo indicado en las Garantías Particulares del producto que haya adquirido, 30 (treinta), 60 (sesenta) o 90 (noventa) días corridos en el exterior por viaje. Pasado este período, el Titular de Asistencia perderá todo beneficio de los servicios de asistencia contratados. En el caso de solicitar asistencia, La Central Operativa de EUROP ASSISTANCE le pedirá al momento de atenderlo la copia de su pasaporte por cualquier medio fehaciente, demostrando la fecha de salida de su país de residencia habitual o la fecha de entrada al país donde solicita asistencia.

#### E. VALIDEZ GEOGRÁFICA.

Según la zona contratada en el Voucher, su validez será:

1. Zona Internacional: Cobertura Mundial (excluye país de residencia).
2. Zona Latinoamérica: Contempla servicios en América Latina y Caribe (excluye país de residencia).
3. Zona Nacional: Contempla servicios en el país de residencia.

Estará excluido del presente Voucher, todo servicio solicitado y/u originado dentro de un radio menor a 100 (cien) kilómetros del domicilio de residencia habitual del Titular de Asistencia.

La exclusión de cobertura aplicará también a Irán, Rusia, República Popular de Donetsk, República Popular de Luhansk, Siria, Crimea, Bielorrusia, Venezuela, Corea del Norte, Cuba en relación con ciudadanos de U.S.A. y/o cualquier otro país que se encuentre catalogado en la máxima categoría de sanción internacional por Estados Unidos, la Unión Europea y la ONU.

#### F. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR ASISTENCIA.

Para solicitar los servicios y antes de iniciar cualquier acción o comprometer cualquier gasto, el Titular de Asistencia o terceros en su nombre, deberán comunicarse con la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE (+54-11) 4814-9051 y/o desde cualquiera de los teléfonos informados en las presentes Condiciones Generales, WhatsApp (+54911) 3314-2044, o al correo electrónico email [operaciones@europ-assistance.com.ar](mailto:operaciones@europ-assistance.com.ar), pudiendo solicitar cobro revertido a la operadora internacional. De no poder contactarse por cobro revertido, el Titular de Asistencia deberá efectuar la llamada a su cargo y presentar los comprobantes de pago originales a EUROP ASSISTANCE para su reintegro, indicando su nombre, número de Voucher, y período de validez de este, el lugar en que se encuentra, teléfono de contacto y el motivo de la solicitud de asistencia.

#### G. OBLIGACIONES DEL TITULAR DE ASISTENCIA.

En todos los casos, el Titular de Asistencia se obliga a:

- 1) Solicitar primero y telefónicamente la autorización de la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE, antes de tomar cualquier iniciativa o comprometer cualquier gasto. El incumplimiento de esta obligación eximirá a EUROP ASSISTANCE de cumplir con las



## CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

### Servicios Brindados por EUROP ASSISTANCE

prestaciones dispuestas a su cargo en estas Condiciones Generales y Particulares y/o cualquier responsabilidad frente al reclamo del Titular de Asistencia ante la falta de cobertura.

2) Si el Titular de Asistencia o una tercera persona no pudiera comunicarse con ninguna Central operativa de EUROP ASSISTANCE, el Titular de Asistencia podrá recurrir al servicio médico más próximo al lugar donde se encuentre. En todos los casos, el Titular de Asistencia deberá notificar a la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE, del inconveniente de emergencia dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes de producido el evento como condición inexcusable para solicitar su posterior reintegro. Esta comunicación resulta imprescindible aun cuando el problema suscitado se encuentre totalmente resuelto, ya que EUROP ASSISTANCE no tomará a su cargo el costo de ninguna asistencia sin el previo conocimiento y autorización de la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE. En caso de que el pasajero se encuentre en un crucero, el Titular de Asistencia deberá dar cuenta a la central operativa de EUROP ASSISTANCE de los gastos incurridos en cuanto logre comunicación telefónica o toque el puerto inmediato siguiente, o con un máximo de 72 (setenta y dos) horas desde la fecha de desembarque.

3) EUROP ASSISTANCE se reserva el derecho de grabar y auditar las conversaciones telefónicas que estime necesarias para el buen desarrollo de la prestación de sus servicios. El Titular de Asistencia acepta expresamente la modalidad indicada y manifiesta su conformidad por la eventual utilización de los registros como medio de prueba en caso de existencia de controversias respecto de la asistencia prestada.

4) Aceptar las soluciones indicadas por las Centrales Operativas de EUROP ASSISTANCE. Permitir la repatriación a su país de origen siempre y cuando su estado de salud lo permita y en acuerdo con las indicaciones y prescripciones del cuerpo profesional de la central operativa de EUROP ASSISTANCE.

5) Proveer la documentación que permita confirmar la procedencia del caso, así como todos los comprobantes originales de gastos a rembolsar por EUROP ASSISTANCE y toda la información médica (incluyendo la anterior al inicio del viaje), que permita al Departamento Médico de EUROP ASSISTANCE autorizar la prestación de sus servicios o el pago de la asistencia prestada.

6) Entregar a EUROP ASSISTANCE, debidamente endosados el/los Ticket/s de pasaje que posea, en aquellos casos en que EUROP ASSISTANCE se haga cargo de la diferencia sobre el/los Tickets de pasajes originales, o cuando EUROP ASSISTANCE proceda a la repatriación del Titular de Asistencia, ya sea en caso de accidente enfermedad o deceso.

7) Prescripción: Las obligaciones emergentes de las presentes Condiciones Generales y Particulares prescriben a los 30 (treinta) días de finalizada la vigencia del Voucher. Toda reclamación tendiente a hacer efectivas las obligaciones que EUROP ASSISTANCE asume a través de las presentes Condiciones Generales y Particulares, deberá formularse en debida forma y por escrito dentro del plazo improrrogable de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la fecha de expiración del plazo de vigencia consignado en el Voucher respectivo. Transcurrido el plazo indicado, EUROP ASSISTANCE no responderá por los derechos no ejercidos dentro del mismo.

8) Franquicia o Deducible (USD): En caso de tener una franquicia deducible en su producto, el Titular de Asistencia asumirá a su costo el monto de la franquicia o deducible (suma que el Titular de Asistencia debe abonar en caso de que requiera asistencia cuando el plan así lo especifique). En caso de utilizar una segunda vez los servicios de asistencia EUROP ASSISTANCE por un hecho sin ninguna relación al primero evento, el Titular de Asistencia deberá asumir a su costo el monto de una nueva franquicia o deducible al momento de ser atendido.

#### H. OBLIGACIONES DE EUROP ASSISTANCE.

1) Las asistencias asumidas por EUROP ASSISTANCE sólo se prestarán en caso de emergencias en el marco de las prestaciones incluidas en la cobertura de cada producto y en accidentes y/o enfermedades repentinas y agudas contraídas durante la vigencia del Voucher contratado por el Titular de Asistencia y en las zonas geográficas de cobertura de acuerdo a lo dispuesto en punto "Validez geográfica" de las Condiciones Generales y Particulares. Se aclara con fines interpretativos, que en las presentes Condiciones Generales y Particulares se entiende por accidente un daño corporal derivado de la acción súbita de una causa externa y ajena a la intencionalidad del Titular de Asistencia, causado por un agente extraño, fuera de su control, externo, violento y visible, así como la lesión o dolencia provocada directamente por tal agente y en forma independiente de cualquier otra causa.

2) EUROP ASSISTANCE queda expresamente liberada, exenta y excusada de cualquiera de sus obligaciones y responsabilidades en caso de que el Titular de Asistencia sufra algún daño o solicite asistencia a consecuencia y/o derivada de caso fortuito o de fuerza mayor. Cuando elementos de esta índole interviniesen y una vez superados los mismos, EUROP ASSISTANCE se compromete a ejecutar sus compromisos y obligaciones dentro del menor plazo posible.

3) En caso de Enfermedad crónica o preexistente, EUROP ASSISTANCE brindará cobertura exclusivamente al Titular de la Asistencia limitado al punto M.3. de estas condiciones o al Titular cuyo Voucher incluya explícitamente tales circunstancias dentro de las características del producto contratado, y hasta los topes estipulados en cada caso.

#### I. GARANTÍAS PARTICULARES (USD O EUROS).

Las Garantías Particulares de los Productos se encuentran impresas en estas Condiciones Generales y Particulares vigentes a la fecha de contratación, están expresadas en valores de dólares de los Estados Unidos (USD) y de Euros (€) en los productos de zona Europa. Estas Garantías Particulares, contienen las características de cobertura y topes máximos para cada rubro del producto adquirido por el Titular de Asistencia, y le son entregadas entre otras constancias antes de su viaje adjuntos al teléfono de asistencia, el Voucher



## CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

### Servicios Brindados por EUROP ASSISTANCE

emitido con sus datos personales, formando todo parte integral de las presentes Condiciones Generales y Particulares. EUROP ASSISTANCE no cubrirá las asistencias una vez excedidas los topes máximos de cobertura dispuestos por las garantías particulares de cada plan.

#### J. COMPENSACIONES Y/O REINTEGROS.

Todas las compensaciones y/o reintegros y/o demás gastos que correspondan ser abonadas por EUROP ASSISTANCE en el marco de las presentes Condiciones Generales y Particulares, serán efectuados en moneda local. La cotización a aplicarse será al tipo de cambio vendedor publicada por el Banco de la Nación Argentina al cierre de la jornada del día inmediatamente anterior a la fecha en que se haya efectuado el gasto. EUROP ASSISTANCE no será responsable de los gastos, comisiones, impuestos y/o retenciones que pudieran ser aplicados en virtud de las normativas locales vigentes por cada entidad bancaria y/o el Banco Central de la República Argentina.

#### K. DEFINICIONES.

A los efectos que pudieran corresponder y para una mejor interpretación de las presentes Condiciones Generales y Particulares, a continuación se describen algunas definiciones relacionadas a las mismas:

- a. Accidente: Daño corporal derivado de la acción súbita de una causa externa y ajena a la intencionalidad del Titular de Asistencia, causado por un agente extraño, fuera de su control, externo, violento y visible, así como la lesión o dolencia resultante, provocada directamente por tal agente y en forma independiente de cualquier otra causa.
- b. Caso Fortuito/Fuerza mayor: Hechos que no han podido ser previstos o que, habiendo sido previstos, no han podido ser evitados, la cuales se citan a título de ejemplo y no taxativamente: epidemias, endemias, pandemias, catástrofes, sismos, inundaciones, tempestades, guerra internacional o guerra civil declaradas o no, rebeliones, conmoción interior, actos de guerrilla o anti guerrilla, hostilidades, represalias, conflictos, embargos, apremios, huelgas, movimientos populares, lockout, actos de sabotaje o terrorismo, ciberataques, etc.; así como problemas y/o demoras que resulten por la terminación, interrupción o suspensión de los servicios de comunicación.
- c. Catástrofe: Suceso infausto que altera gravemente el orden regular de las cosas, donde se ven implicadas numerosas personas.
- d. Central Operativa: La sede de EUROP ASSISTANCE, donde se reciben los pedidos del Titular de Asistencia y se coordina la asistencia de este frente a un evento cubierto por el producto de Asistencia contratado.
- e. Enfermedad crónica o preexistente: Todo proceso fisiopatológico, enfermedad, lesión o anomalías de tratamiento médico y/o quirúrgico y sus complicaciones, las que por su historia natural requieren un período de tiempo científicamente establecido y el mismo haya comenzado con anterioridad a la fecha de vigencia del voucher o de inicio del viaje (la que sea posterior), o hayan sido diagnosticadas o manifiestas con anterioridad al inicio del viaje, ya sea que fueran conocidas o no por el Titular de Asistencia o el tutor en los casos de menores de edad. La condición de Preexistente podrá ser verificada por EUROP ASSISTANCE por todos los medios disponibles, incluyendo historias clínicas y/o declaración del estado de salud según formulario requerido por EUROP ASSISTANCE y/o legajos médicos en consultorios, clínicas, laboratorios, hospitales, examen médico u otros, para lo cual el Titular de la Asistencia se compromete por medio de la presente a facilitar el acceso a EUROP ASSISTANCE a la documentación referida así como también autoriza expresamente por las presentes a EUROP ASSISTANCE a solicitar en forma directa a terceros cualquier tipo de información que pudiera ser conducente a los efectos de verificar la existencia o no de una Preexistencia.
- f. Topes máximos: Montos máximos de cobertura por parte de EUROP ASSISTANCE, indicando en cada caso en particular y según el producto de asistencia contratado.
- g. Médico tratante: Profesional médico provisto o autorizado por la central operativa de EUROP ASSISTANCE que asiste al Titular de Asistencia en el lugar donde se encuentra este último.
- h. Departamento médico: Grupo de profesionales médicos de EUROP ASSISTANCE que intervienen y toman decisión en todos los asuntos y/o prestaciones brindadas o que vayan a brindarse de conformidad con las presentes Condiciones Generales y Particulares.
- i. Up Grade: Mejora o incremento opcional sobre el producto elegido, sujeta a contratación.
- j. Cancelación de viaje: Imposibilidad definitiva de iniciar la realización del viaje programado desde su país de origen.
- k. Interrupción de viaje: Cortar la continuidad del viaje por las causas mencionadas en estas condiciones generales.

#### L. PENALIDADES.

No serán reconocidas por EUROP ASSISTANCE las penalidades aplicadas por la agencia de viaje, cuando éstas penalicen de una forma más onerosa que las penalidades aplicables por el prestador turístico directo tales como Cruceros, Compañías aéreas, Hoteles y Operadores Mayoristas.

#### M. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA.

A continuación, se detallan los servicios de asistencia cuyo alcance y límites corresponden a las determinadas según producto contratado, cuyos detalles se encuentran indicados en el Voucher adquirido, según condiciones particulares de cada producto y su alcance.

## CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

### Servicios Brindados por EUROP ASSISTANCE

#### M.1. Asistencia médica por accidente o enfermedad.

Se incluyen:

a. Consultas médicas: se prestarán en caso de accidente o enfermedad repentina aguda e imprevista, siempre teniendo en cuenta que el objeto de estas Condiciones Generales y Particulares, no es el tratamiento definitivo, sino la continuación del viaje, vacaciones o la repatriación al país de origen, en donde el Titular de Asistencia podrá tratarse definitivamente. A partir de la primera asistencia el Titular de Asistencia deberá posteriormente comunicarse a la Central Operativa cada vez que requiera nueva atención médica; no interpretándose que la primera autorización es extensiva a las siguientes atenciones. En aquellos casos en que por circunstancias especiales no sea posible la remisión de un profesional médico para la atención del Titular de Asistencia por la Central Operativa, EUROP ASSISTANCE procederá a reintegrar al Titular de Asistencia los gastos en los que hubiera incurrido para obtener la atención médica; ya sean honorarios médicos, prácticas hospitalarias y/o medicamentos, circunstancia que debe ser previamente evaluada y autorizada por la Central Operativa. Para los casos de reintegro el Titular de Asistencia deberá comprobar por medio fehaciente la imposibilidad de comunicarse con la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE; así como su obligación de acompañar todas las constancias médicas. Los montos a los que se compromete EUROP ASSISTANCE son establecidos en los topes máximos según el plan adquirido por el Titular de Asistencia.

b. Atención por especialistas: Se prestará asistencia médica por especialistas cuando esta sea indicada o requerida por el equipo médico de urgencia y autorizada previamente por la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE.

c. Exámenes médicos complementarios: Se procederá a efectuar exámenes complementarios cuando sean indicados por el equipo médico de urgencia y autorizados por la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE.

d. Terapia de recuperación física: Si el departamento Médico de EUROP ASSISTANCE lo autorizara y habiendo sido prescripto por el médico tratante, EUROP ASSISTANCE tomara a su cargo hasta 10 (diez) sesiones de fisioterapia, quinesioterapia, etc.

e. Internaciones: De acuerdo con la naturaleza de la lesión o enfermedad, y siempre que el Departamento Médico de la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE así lo prescriba, se procederá a la internación del Titular de Asistencia en el Centro de Sanidad más próximo al lugar donde éste se encuentre. Dicha internación estará a cargo de EUROP ASSISTANCE durante todo el periodo de vigencia del Voucher, más los días complementarios acordados en cada uno de los productos, si así se necesitase, a contar desde el momento de finalización de la vigencia del producto contratado. Los días complementarios comprenderán única y exclusivamente gastos de hotelaría hospitalaria y siempre y cuando el monto máximo por asistencia médica indicado en si Voucher no haya sido ya alcanzado.

f. Intervenciones quirúrgicas: Cuando sean autorizadas por el Departamento Médico de la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE y en los casos de emergencia que requieran en forma inmediata este tratamiento, y que no puedan ser diferidas hasta el retorno del Titular de Asistencia al país de origen del viaje. Si a juicio de los médicos reguladores de la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE y de los médicos tratantes fuese posible el regreso al país de origen para recibir en él el tratamiento quirúrgico necesario, se procederá a la repatriación del Titular de Asistencia al país de origen del viaje, quien podrá aceptar tal solución, perdiendo en caso de rechazo todos los beneficios otorgados por su Voucher.

g. Terapia intensiva y unidad coronaria: Cuando la naturaleza de la enfermedad o lesión así lo requiera, y siempre con la autorización del Departamento Médico de la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE correspondiente.

h. Tope Máximo Global de cobertura: Para los rubros de asistencia descritos precedentemente en el punto 1 (Asistencia médica por accidente o enfermedad), ya sea que fueran brindados en forma conjunta o separada, se establecen topes máximos de cobertura del producto contratado. EUROP ASSISTANCE no cubrirá las asistencias una vez alcanzado el tope máximo de cobertura dispuesto por cada plan.

i. Asistencia médica por accidente o enfermedad: Se tomarán a cargo los gastos por todos los servicios detallados considerando los topes máximos según producto contratado. Queda entendido y convenido en estas Condiciones Generales que, en caso de un accidente que involucre a más de una persona en un mismo evento, la responsabilidad máxima de La Compañía por todas las personas involucradas no será mayor a USD 500.000.- (dólares estadounidenses quinientos mil) en conjunto para los Vouchers implicados.

#### M.2. Telemedicina.

Límite: 2/3 (dos/tres) llamados por mes según condiciones particulares de contratado. Según la naturaleza de la asistencia, EUROP ASSISTANCE podrá coordinar y gestionar este servicio cuyo objetivo es orientar y proporcionar información general sobre salud del Titular de Asistencia.

Especialidades brindadas: Pediatría, ginecología / obstetricia y medicina general.

Síntomas a tratar: Resfrío, Sinusitis, Gripe, Problemas pediátricos de baja complejidad, Erupciones cutáneas, Asma, Alergias, Infecciones del tracto urinario, Dolor de garganta, Vómitos y/o Diarrea.

#### Cómo solicitar el servicio:

1. El Titular de Asistencia se comunicará a nuestra central de operaciones
2. Le brindaremos el link y una password para poder acceder
3. Una vez en la aplicación o la página, ingresara con su mail, número de DNI.
4. Para realizar la llamada, seleccionar la especialidad que desea consultar, escribir el motivo de la consulta, marcar si tiene antecedentes de relevancia y presionar el botón LLAMAR.

## CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

### Servicios Brindados por EUROP ASSISTANCE

5. Luego de unos pocos minutos un médico calificado te atenderá.
6. Una vez finalizada la videollamada, podrás calificar el servicio y al profesional.

#### *Exclusiones particulares:*

- 1) Consultas sobre afecciones que pongan en peligro la vida o que puedan causar deterioro del paciente:
  - Síntomas de riesgo de vida o que pueda causar deterioro de la persona
  - Eventos que se consideren una emergencia, urgencia o un caso grave
  - Afecciones del corazón o cerebrales
  - Dolor o presión en el pecho
  - Hemorragia o sangrado significativo
  - Pérdida de la conciencia
  - Envenenamiento
  - Quemaduras moderadas a severas
  - Convulsiones/Epilepsia
  - Dificultad para respirar
  - Hemorragia o sangrado significativo
  - Lesión grave de la cabeza, el cuello o la espalda
  - Afectación grave de alguna extremidad
- 2) Emisión de certificado médico u ordenes de estudios de laboratorio e imágenes.
- 3) Recetas de:
  - Narcóticos
  - Opioides
  - Sedantes y relajantes musculares
  - Medicamentos que requieren una estrecha vigilancia por parte de un profesional de la salud (Clonazepam, Anfetaminas, etc.)
  - Medicamentos que requieren administración por parte de un profesional de la salud o capacitación para el uso por primera vez (Remicade, Epogen, Enbrel, etc).

#### **IMPORTANTES:**

- a) Europ Assistance se reserva el derecho de interrumpir o suspender la disponibilidad de la Plataforma por cualquier motivo que estime corresponder.
- b) El objeto de la misma es que el usuario pueda evacuar consultas clínicas de baja complejidad dentro de las posibilidades que ofrece la Plataforma. La consulta médica efectuada mediante este Servicio no reemplaza ni sustituye la consulta médica presencial.
- c) ESTA PLATAFORMA NO DEBE UTILIZARSE EN CASO DE EMERGENCIAS NI URGENCIAS MÉDICAS, ASÍ COMO TAMPOCO PARA CONSULTAS REFERIDAS A ESPECIALIDADES MÉDICAS QUE NO SEAN APTAS PARA SER ATENDIDAS POR UN MÉDICO CLÍNICO, NI QUE REQUIERAN DE UN EXÁMEN FÍSICO PRESENCIAL POR PARTE DEL MÉDICO.
- d) Este servicio no se encuentra habilitado ni debe ser utilizado para la transcripción o emisión de recetas ni medicamentos que para su indicación requieran una consulta presencial, entre otros.
- e) El Usuario no podrá obligar al Profesional durante la consulta a que se le practiquen exámenes, indicaciones o tratamientos que no se puedan llevar a cabo de manera remota, o cuya realización pudiera comprometer la responsabilidad profesional del médico interviniente.
- f) EL ACCESO A LA PLATAFORMA NO GARANTIZA AL USUARIO LA OBTENCIÓN DE UN DIAGNÓSTICO NI A NINGÚN RESULTADO CONCRETO.
- g) Para operar a través de la Plataforma se requerirá al usuario que se identifique ingresando su número de socio y dirección de correo electrónico.
- h) El Usuario reconoce y acepta que ni EUROP ASSISTANCE, ni el profesional consultado otorgan ninguna garantía de cualquier naturaleza, ya sea expresa o implícita, sobre la información, consejo médico, asesoramiento, contenidos, información y servicios que ofrece EUROP ASSISTANCE a través de la Plataforma toda vez que no asume una obligación de resultado. EUROP ASSISTANCE no será responsable por agravamientos de los eventuales cuadros clínicos.
- i) EUROP ASSISTANCE NO SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DE TODA NATURALEZA QUE PUEDAN DEBERSE A LA FALTA DE DISPONIBILIDAD O DE CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DEL PORTAL Y DE LOS SERVICIOS, A LA FALIBILIDAD DEL PORTAL Y DE LOS SERVICIOS, Y EN PARTICULAR, AUNQUE NO DE MODO EXCLUSIVO, A LOS FALLOS EN EL ACCESO A LAS DISTINTAS PÁGINAS WEB DEL PORTAL O A AQUÉLLAS DESDE LAS QUE SE PRESTAN LOS SERVICIOS.
- j) EL USUARIO SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR AQUELLAS FALLAS U ERRORES EN EL DICTAMEN, OPINIÓN, TRATAMIENTO QUE PUDIERA RECOMENDÁRSELE, O –EN GENERAL- DE LA RESPUESTA POR PARTE DEL PROFESIONAL INTERVINIENTE QUE PUDIERA ATRIBUIRSE TOTAL O PARCIALMENTE AL HECHO DE QUE LA CONSULTA HUBIERA SIDO HECHA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA Y NO DE MANERA PRESENCIAL.



## CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

### Servicios Brindados por EUROP ASSISTANCE

#### M.3. Atención médica en caso de enfermedad Crónica o Preexistente.

EUROP ASSISTANCE cubrirá enfermedades Preexistentes exclusivamente para un único caso, limitado a un solo episodio agudo o evento no predecible, siempre que requiera atención urgente e inmediata durante el viaje y no pueda ser postergado hasta el regreso al país o ciudad de origen. La cobertura estará sujeta al límite máximo indicado en el producto contratado y aplicará únicamente a la primera atención de dicho caso. Los montos contratados en la cobertura de "Asistencia médica en caso de Preexistencia" bajo la modalidad de Up Grade no se suman ni se acumulan a los montos de Asistencia Médica incluidos en el servicio estándar del producto contratado.

EUROP ASSISTANCE se reserva el derecho de denegar y/o rechazar la cobertura en caso de constatarse que el motivo del viaje fuera el tratamiento en el extranjero de una enfermedad crónica o preexistente.

La cobertura consistirá exclusivamente en la resolución del cuadro agudo, estando expresamente excluido cualquier tipo de tratamiento, cuyo fin sea el diagnóstico, investigación, tratamiento para mejora parcial o definitiva de la enfermedad o padecimiento. No estarán cubiertas la investigación diagnóstica de enfermedades iniciadas en el país o ciudad de origen como objetivo exclusivo de la consulta, y sin mediar reagudización de la enfermedad, ni tampoco tratamientos en el exterior o fuera de la ciudad de origen. Para recibir cobertura en estos casos, se deja constancia que la dolencia, malestar, enfermedad, lesión o condición preexistente al Viaje debe encontrarse al momento del inicio de este, en situación de estabilidad médica, sin haber recibido intervenciones médicas, diagnósticas o terapéuticas durante el período previo de 120 (ciento veinte) días. Tampoco encontrarse bajo un nuevo y reciente plan de tratamiento o intervenciones terapéuticas que aún no haya adquirido estabilidad por su respuesta favorable. Tampoco se dará cobertura a viajeros que se encuentren al momento del viaje bajo tratamiento con drogas inmunosupresoras, citostáticos, terapias radiantes. Los pacientes hemofílicos, y/o en diálisis crónica no tendrán cobertura de ningún tipo de dolencia, malestar, enfermedad, lesión, esté la misma relacionada o no con la patología de base. Los gastos serán imputados a cuenta límite de gastos de asistencia médica por accidente o enfermedad por posibles próximos gastos, aunque no tuviesen relación con la preexistencia. No se encuentran contemplados los servicios de traslado y/o repatriación sanitaria, ni viaje de acompañante, ni gastos de hotel por convalecencia.

#### M.4. Medicamentos Recetados.

EUROP ASSISTANCE se hará cargo de los gastos de medicamentos recetados por el médico tratante y aprobado por el Departamento Médico de la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE. Los desembolsos realizados por el Titular de Asistencia para la compra y autorizados por la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE serán reintegrados dentro de los límites de cobertura, una vez retornado al país de origen del viaje, contra la presentación de la prescripción médica y facturas originales. EUROP ASSISTANCE no asumirá en ningún caso el costo de medicamentos no prescritos por el profesional médico interviniente, no relacionados con la asistencia requerida, ni los destinados al tratamiento de patologías preexistentes, salvo que el producto específicamente así lo contemple.

#### M.5. Odontología de urgencia.

Si como consecuencia de afecciones inesperadas tales como trauma, infección, dolor o inflamación; el Titular de Asistencia requiera asistencia odontológica, deberá comunicarse con la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE a fin de requerir la autorización correspondiente. EUROP ASSISTANCE se hará cargo de los gastos por atención odontológica de urgencia, limitada al tratamiento del dolor y/o extracción de la pieza dentaria, hasta el tope máximo establecido de acuerdo con el plan contratado. EUROP ASSISTANCE no asume costo alguno por tratamientos estéticos, reposición de piezas dentales y/o implantes.

#### M.6. Prótesis y Ortesis.

EUROP ASSISTANCE tomará a su cargo los gastos correspondientes a prótesis, órtesis, síntesis o ayudas mecánicas, que resulten necesarias, como virtud de una asistencia médica, atendida y coordinada por la central Operativa de EUROP ASSISTANCE y habiendo sido debidamente prescripto y autorizado por médico tratante. Dicha asistencia médica deberá estar comprendida en las presentes Condiciones Generales y en el producto adquirido por el Titular de Asistencia hasta el monto indicado en las Condiciones Particulares. EUROP ASSISTANCE se reserva el derecho de determinar la prótesis, órtesis, síntesis o ayuda mecánica a ser suministrada al Titular de Asistencia. Asimismo, quedan excluidos los gastos de prótesis y ortesis según detalle de las presentes Condiciones Generales y Particulares.

#### M.7. Traslado sanitario y repatriación sanitaria.

En caso de emergencia y si la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE lo juzga necesario, se organizará el traslado del Titular de Asistencia al Centro de Sanidad más cercano, por el medio de transporte que el Departamento Médico de la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE considere más apropiado y según corresponda a la naturaleza de la lesión o enfermedad. Cuando el Departamento Médico de la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE, acorde con el médico tratante, estime necesario efectuar la repatriación sanitaria del Titular de Asistencia, esta se efectuará en avión de línea aérea comercial o por el medio de transporte que considere más adecuado, con acompañamiento médico o de enfermera si correspondiere, sujeto a espacio de asientos, hasta el país de residencia del Titular de Asistencia. El Titular de Asistencia deberá entregar a EUROP ASSISTANCE, debidamente endosados el/los Ticket/s de pasaje que posea para su regreso sin compensación alguna.

#### M.8. Repatriación y traslados funerarios.

En caso de fallecimiento del Titular de Asistencia durante la vigencia del Voucher a causa de un evento no excluido en las Condiciones generales y particulares, los familiares podrán optar por una de las dos alternativas siguientes:

- a) EUROP ASSISTANCE organizará y sufragará la repatriación de los restos mortales del Titular de Asistencia, tomando a su cargo los gastos de féretro (obligatorio para transportes aéreos), trámites administrativos y transporte de los restos mortales,

## CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

### Servicios Brindados por EUROP ASSISTANCE

por el medio que considere más conveniente hasta el país de residencia permanente del fallecido hasta un tope especificado en las Garantías Particulares.

**b) EUROP ASSISTANCE** se hará cargo de los gastos de incineración y traslado de cenizas por el medio que considere más conveniente hasta el país de residencia permanente del fallecido, hasta el tope especificado en el producto contratado. Los gastos de féretro definitivo, trámites funerarios, traslados en el país destino de los restos mortales e inhumación no estarán a cargo de EUROP ASSISTANCE.

#### **M.9. Práctica de deportes Amateur.**

Cuando el Titular de Asistencia haya contratado cualquier producto de asistencia al viajero de Europ Assistance, tendrá incluido el servicio "Práctica de deportes Amateur" el mismo se registrará por las siguientes condiciones:

I. EUROP ASSISTANCE contempla las asistencias que puedan ocurrir a consecuencia de entrenamiento, práctica o participación activa con carácter amateur en toda clase de competencias deportivas, incluyendo, pero no limitando a: rugby, fútbol, Ski, hockey, tenis, natación, polo, ski acuático, wave runner, moto de nieve, cuatriciclos, vehículos todo terreno, skate, parasail, buceo, aladeltismo, surf, windsurf, etc. Los mismos serán imputados a cuenta del Límite de Gastos de Asistencia médica por accidente o enfermedad.

II. Se deja expresamente aclarado que este beneficio es válido única y exclusivamente para la práctica amateur de deportes, no siendo válido a ningún efecto para la práctica profesional de los mismos.

III. Asimismo se deja explícitamente aclarado que este beneficio no alcanza la práctica de ski, snowboard y/u otros deportes invernales realizada fuera de pistas reglamentarias y autorizadas, como así tampoco la práctica del alpinismo, escalamiento de montañas, automovilismo, motociclismo, motocross, boxeo, paracaidismo, planeadores, espeleología, aviación deportiva, artes marciales y/o bungee jumping.

IV. El presente beneficio "práctica de deportes amateur" implica por parte del Titular de Asistencia el conocimiento y la aceptación de los términos y exclusiones del servicio estipulado en las presentes Condiciones Generales y Particulares, así como del tope de gastos estipulado para el mismo en su Voucher.

V. A los fines del presente apartado, se entenderá como "amateur" a toda práctica de deporte que sea realizada con fines recreativos, quedando expresamente excluido todo deporte que se realice en forma profesional o recibiendo una contraprestación dineraria y/o en especie a cambio, y de aquellos deportes que se realicen en representación oficial de una entidad, organización, club, sociedad y/o empresa, ya sea obteniendo una contraprestación en especie y/o dineraria, o en forma gratuita.

#### **M.10. Asistencia para embarazadas hasta la semana 32.**

Para todos aquellos productos que cuenten con esta prestación incluida dentro de sus condiciones particulares, EUROP ASSISTANCE asumirá gastos de asistencia médica (incluyendo chequeos médicos de emergencia) por complicaciones claras e imprevisibles que pudieran surgir vinculadas al embarazo, durante la vigencia del Voucher, incluyendo partos prematuros y abortos espontáneos hasta la semana 32 (treinta y dos) de gestación inclusive, únicamente hasta el tope indicado en su Voucher por este concepto. Para asumir dichos gastos deberá mediar siempre la solicitud del equipo médico interviniente, la autorización del Departamento Médico y de la Central Operativa de Europ Assistance.

#### **M.11. Gastos de Cancelación de Viajes.**

##### **M.11.1. Generales:**

EUROP ASSISTANCE sufragará, los gastos de cancelación de un viaje abonados por el Titular de Asistencia y el monto correspondiente a los tickets aéreos sin cambio de fecha ni devolución, siempre que el Titular de Asistencia haya cancelado su viaje por justa causa y haya adquirido su Voucher con al menos 15 (quince) días de anticipación a su partida, y dicha adquisición sea en la misma fecha en que se emitió la factura correspondiente a la compra o primer pago de su viaje a la agencia, aerolínea o naviera, involucrando a uno o varios prestadores (Ticket aéreo / Hotel / Cabaña o inmueble de alquiler vacacional / Cruceros) y que dicho Voucher tenga una vigencia igual o mayor a la duración total del viaje contratado. EUROP ASSISTANCE pedirá al Titular de Asistencia al momento de autorizar el reintegro de gastos, los comprobantes de venta y cancelación de los prestadores del viaje. Se deducirá de la suma total reembolsable cualquier reintegro que el Titular de Asistencia poseedor de un Voucher haya recibido de cualquiera de los prestadores por razón de ese mismo evento. El reintegro máximo se limita al tope de cobertura contratada para este rubro. La contratación del producto TOTAL CANCELLATION deja sin efecto este beneficio. El Titular de Asistencia deberá presentar los comprobantes de venta de los prestadores del viaje y una declaración jurada de que: 1) no recibió ningún otro reintegro; o 2) Adjuntar los comprobantes de los reintegros recibidos. El Titular de Asistencia deberá además presentar un certificado de las compañías prestadoras indicando la penalidad aplicada.

*Son justas causas para acceder a los gastos de anulación de viaje contratado:*

1. Fallecimiento del Titular de Asistencia o familiar directo: Padre, Madre, Cónyuge, Hijo o Hermano. El fallecimiento deberá haber ocurrido dentro de los diez (10) días corridos anteriores a la fecha prevista para el inicio del viaje.
2. Accidente grave del Titular de Asistencia o familiar directo: Padre, Madre, Cónyuge, Hijo, Hermano, entendiéndose por enfermedad grave una alteración de la salud que implique hospitalización, y que a juicio del Departamento Médico de la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE, imposibilite al Titular de Asistencia para iniciar el viaje en la fecha consignada en el Voucher contratado. Este Beneficio aplica si el evento y/o el alta médica ocurren dentro de los 15 (quince) días corridos anteriores al inicio del Voucher y/o del viaje lo que suceda primero.
3. Enfermedad grave del Titular de Asistencia o familiar directo: Padre, Madre, Cónyuge, Hijo, Hermano, entendiéndose por enfermedad grave una alteración de la salud que implique hospitalización, y que a juicio del Departamento Médico



## CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

### Servicios Brindados por EUROP ASSISTANCE

de la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE, imposibilite al Titular de Asistencia para iniciar el viaje en la fecha consignada en el Voucher contratado. Este Beneficio aplica si el evento y/o el alta médica ocurren dentro de los 15 (quince) días corridos anteriores al inicio del Voucher y/o del viaje lo que suceda primero.

4. Citación como parte, testigo o jurado de un tribunal del Titular de Asistencia.

La vigencia de este derecho comienza en el momento que el Titular de Asistencia adquiere su Voucher, y finaliza en el momento del inicio del viaje, siempre que los eventos que justifiquen este servicio ocurran con posterioridad a la contratación del mismo.

El trámite de la presente prestación deberá ser solicitado únicamente por el Titular de Asistencia a las oficinas de EUROP ASSISTANCE por teléfono a más tardar 48 (cuarenta y ocho) horas después que una de las justas causas se presente. EUROP ASSISTANCE pedirá al Titular de Asistencia los justificantes legales y/o médicos. El Titular de Asistencia deberá presentar los comprobantes del abono al Agente de viajes, aerolínea o naviera; por la reserva o depósito dado en el momento de la adquisición del viaje y de notificación de éste indicando la pérdida de dicha reserva o depósito como consecuencia de su anulación.

#### M.11.2. Cancelación Justas causas - TOTAL CANCELLATION:

EUROP ASSISTANCE sufragará, los gastos de cancelación de un viaje abonados por el Titular de Asistencia y el monto correspondiente a los tickets aéreos sin cambio de fecha ni devolución, siempre que el Titular de Asistencia haya adquirido su Voucher con al menos 15 (quince) días de anticipación a su partida y el mismo día o con un máximo de 5 (cinco) días posteriores de haber reservado, señalado y/o pagado el programa turístico para su viaje en la agencia de viajes y/o operador turístico, aerolínea o naviera, involucrando a uno o varios prestadores (Ticket aéreo/Hotel/Cabaña o inmueble de alquiler vacacional/Cruceros) y que dicho Voucher tenga una vigencia igual o mayor a la duración total del viaje contratado. EUROP ASSISTANCE pedirá al Titular de Asistencia al momento de autorizar el reintegro de gastos, los comprobantes de venta de los prestadores del viaje. Se deducirá de la suma total reembolsable cualquier reintegro que el Titular de Asistencia del Voucher haya recibido de cualquiera de los prestadores por razón de ese mismo evento. El reintegro máximo se limita al tope de cobertura contratada para este rubro. El Titular de Asistencia deberá presentar los comprobantes de venta de los prestadores del viaje y una declaración jurada de que: 1) no recibió ningún otro reintegro; o 2) Detallando los reintegros recibidos. El Titular de Asistencia deberá además presentar un certificado de las compañías prestadoras indicando la penalidad aplicada.

#### *Son justas causas para acceder a los gastos de anulación de viaje contratado:*

1. Fallecimiento, accidente o enfermedad grave del Titular de Asistencia o familiar directo: Padre, Madre, Cónyuge, Hijo, Hermano, entendiéndose por enfermedad grave una alteración de la salud que implique hospitalización, y que a juicio del Departamento Médico de la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE, imposibilite al Titular de Asistencia para iniciar el viaje en la fecha consignada en el Voucher contratado. El fallecimiento deberá haber ocurrido dentro de los diez (10) días corridos anteriores a la fecha prevista para el inicio del viaje.

2. Citación como parte, testigo o jurado de un tribunal.

3. Daños por incendio, robo o por la fuerza de la naturaleza en su residencia habitual o en sus locales profesionales, los hacen inhabitables y justifican ineludiblemente su presencia.

4. Cuarentena médica como consecuencia de suceso imprevisto.

5. Convocatoria como miembro de mesa electoral en elecciones legislativas y judiciales a nivel nacional o provincial.

6. Entrega en adopción de niño.

7. Quiebre o cese de actividades de la agencia que emitió el paquete turístico.

8. Citación por trasplante de un órgano o intervención quirúrgica grave del Titular de Asistencia, su cónyuge, o familiar directo en primer grado de consanguinidad.

9. Complicaciones del embarazo hasta la semana 32 (treinta y dos).

10. Anulación de la boda del Titular de Asistencia que estuviera prevista con anterioridad a la contratación del Voucher.

11. Despido laboral comprobado, con fecha posterior a la contratación de asistencia.

12. Si la persona que ha de acompañar al Titular de Asistencia en el viaje se viese obligada a anular el viaje por alguna de las causas enumeradas anteriormente, y que por tal motivo el Titular de Asistencia deba viajar sólo. Se entiende por acompañante la persona que comparte la misma habitación de hotel o la misma cabina de crucero, o un familiar directo: Padre, Madre, Cónyuge, Hijo, Hermano, también poseedora de un Voucher en las mismas condiciones que el anterior.

La vigencia de este derecho comienza en el momento que el Titular de Asistencia adquiere su Voucher, y finaliza en el momento del inicio del viaje y/o servicio, lo que suceda primero, siempre que los eventos que justifiquen este servicio ocurran con posterioridad a la contratación del mismo. El trámite de la presente prestación deberá ser solicitado únicamente por el Titular de Asistencia a las oficinas de EUROP ASSISTANCE por teléfono a más tardar 48 horas hábiles después que una de las justas causas se presente. EUROP ASSISTANCE pedirá al Titular de Asistencia los justificantes legales y/o médicos. El Titular de Asistencia deberá presentar los comprobantes del abono al Agente de viajes, aerolínea o naviera; por la reserva o depósito dado en el momento de la adquisición del viaje y de notificación de éste indicando la pérdida de dicha reserva o depósito como consecuencia de su anulación.

## CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

### Servicios Brindados por EUROP ASSISTANCE

#### **Exclusiones particulares:**

EUROP ASSISTANCE queda eximida de abonar resarcimiento por cancelaciones si las mismas se produjesen como consecuencia de:

- a) Eventos no denunciados dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles de ocurrido el hecho que motivó la cancelación.
- b) No corresponderá reembolso alguno por TOTAL CANCELLATION para personas de 86 (ochenta y seis) o más años a la fecha de contratación del viaje.
- c) Uso de alcohol o alcoholismo, uso de drogas o drogadicción, utilización de medicamentos sin prescripción médica.
- d) Tentativas de suicidio, autodestrucción, lesiones o heridas auto infligidas o cualquier intento de ello
- e) Tampoco se reconocerá el beneficio cuando el motivo de la cancelación sea la no prestación del servicio contratado por causa de fuerza mayor, epidemias, endemias, pandemias o catástrofes climáticas.
- f) Enfermedades o lesiones derivadas de actos notoriamente peligrosos o riesgosos, de grave imprudencia o criminales del Titular de Asistencia, sean en forma directa o indirecta; tentativas de suicidio, autodestrucción, lesiones auto infligidas o cualquier intento de ello, ya sea en posesión de las facultades mentales o no y sus consecuencias; del suicidio del Titular de Asistencia.
- g) Imprudencia, negligencia, impericia y/o acciones temerarias en la conducción de cualquier tipo de vehículos, del Titular de Asistencia o su grupo familiar directo contraviniendo normas de tránsito y/o seguridad internacional o del país del que se trate, tanto conducidos por el Titular de Asistencia como por un tercero, incluso excursiones contratadas.
- h) Accidentes, enfermedades y todo hecho producido por actos que impliquen alteración del orden público por cualquier causa; guerra civil o internacional declarada o no; rebelión; sedición; motín; tumulto popular; invasión; hostilidades (guerra declarada o no); revolución; insurrección militar o usurpación del poder, inclusive alistarse en el servicio militar con cualquier fuerza armada de cualquier país u organismo internacional; vandalismo; guerrilla o terrorismo, tanto en condición individual como general cualquiera sea su exteriorización: física, química o biológica; ciberataques, sabotajes informáticos o cualquier acción intencional que utilice medios tecnológicos que causen daño y provoquen la interrupción o cancelación del servicio o del viaje;; movilizaciones de carácter político o gremial: huelgas; lock out; secuestros; duelo; riña.
- i) Quiebra de Compañías Prestadoras de Servicios.
- j) Enfermedades crónicas o preexistentes padecidas con anterioridad al inicio de la vigencia del Voucher y/o del viaje, conocidas o no por el Titular de Asistencia, así como sus agudizaciones y consecuencias (incluso cuando las mismas aparezcan durante el viaje); salvo los productos que contemplen esta prestación o el único caso contemplado en el punto M.3. de estas condiciones.

**IMPORTANTE: MONTO MAXIMO DE TOTAL CANCELLATION POR EVENTO MÚLTIPLE.** En caso de un evento que involucre a más de un Titular de Asistencia y cualquiera sea la cantidad de los mismos involucrados en el mismo, la responsabilidad máxima por todos ellos no será mayor al monto de USD 20.000.- (dólares estadounidenses veinte mil) como tope máximo por el mismo evento. En caso de que la suma de los montos reembolsables supere los montos antedichos, cada monto reembolsable individual será efectuado a prorrata de la responsabilidad máxima definida. La pretensión solicitada deberá efectuarse dentro de los 120 (ciento veinte) días de ocurrido el evento.

#### **M.11.3. Garantía Interrupción de viaje:**

Cuando el Titular de Asistencia haya tenido que interrumpir el viaje y regresar al país de origen por las causales indicadas más adelante. Aplica solamente en CAUSA JUSTIFICADA y no aplica en TODA CAUSA. Son justas causas para acceder a los gastos de anulación de viaje contratado:

- a. Fallecimiento, accidente o enfermedad grave del Titular de Asistencia o familiar directo: Padre, Madre, Cónyuge, Hijo, Hermano, entendiéndose por enfermedad grave una alteración de la salud que implique hospitalización, y que a juicio del Departamento Médico de la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE, imposibilite al Titular de Asistencia para iniciar el viaje en la fecha consignada en el Voucher contratado.
- b. Citación como parte, testigo o jurado de un tribunal.
- c. Daños por incendio, robo o por la fuerza de la naturaleza en su residencia habitual o en sus locales profesionales, los hacen inhabitables y justifican ineludiblemente su presencia.
- d. Cuarentena médica como consecuencia de suceso imprevisto.
- e. Convocatoria como miembro de mesa electoral en elecciones legislativas y judiciales a nivel nacional o provincial.
- f. Entrega en adopción de niño.
- g. Quiebre o cese de actividades de la agencia que emitió el paquete turístico.
- h. Citación por trasplante de un órgano o intervención quirúrgica grave del Titular de Asistencia, su cónyuge, o familiar directo en primer grado de consanguinidad.
- i. Complicaciones del embarazo hasta la semana 32 (treinta y dos).
- j. Anulación de la boda del Titular de Asistencia que estuviera prevista con anterioridad a la contratación del Voucher.
- k. Despido laboral comprobado, con fecha posterior a la contratación de asistencia.
- l. Si la persona que ha de acompañar al Titular de Asistencia en el viaje se viese obligada a anular el viaje por alguna de las causas enumeradas anteriormente, y que por tal motivo el Titular de Asistencia deba viajar sólo. Se entiende por acompañante la persona que comparte la misma habitación de hotel o la misma cabina de crucero, o un familiar directo: Padre, Madre, Cónyuge, Hijo, Hermano, también poseedora de un Voucher en las mismas condiciones que el anterior.

## CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

### Servicios Brindados por EUROP ASSISTANCE

#### **M.12. Traslado y Gastos de hotel de un familiar en caso de hospitalización.**

En caso de estar contemplado y alcanzado por las condiciones particulares del producto adquirido bajo el concepto de “Traslado de un familiar en caso de hospitalización” y ante la hospitalización de un Titular de Asistencia, viajando sin acompañante, fuese superior a 8 (ocho) días calendarios, EUROP ASSISTANCE se hará cargo de un Ticket aéreo de ida y regreso, en clase turista, sujeto a disponibilidad de espacio para un solo familiar de compañía, Padre, Madre, Cónyuge, Hijo o Hermano. En caso de ser contemplado en las Garantías Particulares del producto contratado, el Titular de Asistencia podrá tener derecho a los gastos de hotel de su familiar acompañante, hasta el tope indicado en el Voucher contratado bajo el ítem “Gastos de alojamiento para familiar Acompañante”, con un máximo de USD 100.- (dólares estadounidenses cien) por día hasta un máximo de 10 (diez) días. Es requisito para acceder a este beneficio, que la enfermedad o accidente esté amparada dentro la vigencia del Voucher; que el médico tratante junto con el departamento médico de EUROP ASSISTANCE recomiende la necesidad de recuperación con un acompañante por motivos médicos. Atención: Tanto para esta cláusula como para cualquier otra que cubra gastos de hotel, se entiende que los mismos estarán limitados al hospedaje simple, sin gastos de restaurante, lavandería u otro cualquiera.

#### **M.13. Viaje regreso anticipado por enfermedad del Titular de Asistencia.**

a) EUROP ASSISTANCE se hará cargo de la diferencia de costo del pasaje aéreo de regreso del Titular de Asistencia, cuando éste sea de ida y vuelta y de tarifa reducida por fecha fija o limitada de regreso, y no se pueda respetar dicha fecha por razones de enfermedad o accidente del Titular de Asistencia, habiendo sido asistido por EUROP ASSISTANCE y con autorización de la Central Operativa correspondiente.

b) Sin perjuicio de lo mencionado en el apartado a) anterior, si el Titular de Asistencia en Cruceros no pudiera continuar el itinerario previsto por razones de enfermedad o accidente, EUROP ASSISTANCE tomará a su cargo el costo de un pasaje de regreso al puerto de embarque o bien al próximo puerto previsto (por el medio que resultare más apropiado). Para la procedencia de este beneficio será necesario que la Central Operativa haya estado involucrada en la coordinación de la asistencia desde un primer momento y que exista autorización médica a tal fin.

Tanto para a) como para b) precedentes quedan excluidas aquellas patologías mencionadas en las “Exclusiones Generales” de estas Condiciones Generales. Las circunstancias que den lugar a este beneficio serán comprobadas y aceptadas a exclusivo criterio de EUROP ASSISTANCE. Los gastos por esta prestación serán imputados a cuenta del Límite de Gastos de Asistencia Médica indicado en el cuadro de prestaciones.

#### **M.14. Gastos de hotel por reposo forzoso.**

Cuando de acuerdo con el Departamento Médico de la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE, el Titular de Asistencia hubiese estado internado en un hospital al menos 5 (cinco) días y a su salida deba obligatoriamente guardar reposo, EUROP ASSISTANCE cubrirá los gastos de hotel en caso de que este alcanzado por las condiciones particulares del producto y hasta el monto indicado en las mismas, con un máximo de 10 (diez) días, lo que ocurra primero.

ATENCIÓN: Tanto para esta cláusula como para cualquier otra que cubra gastos de hotelería, se entiende que los mismos estarán limitados al hospedaje simple, sin gastos de restaurante, lavandería u otro cualquiera.

#### **M.15. Acompañamiento de menores.**

Si un Titular de Asistencia viajara como único acompañante de menores de quince años también Titular de Asistencia y por causa de enfermedad o accidente, constatado por el Departamento Médico, se viera imposibilitado para ocuparse de ellos, EUROP ASSISTANCE organizará a su cargo el desplazamiento de dichos menores hasta el país de residencia habitual, por el medio que considere más adecuado.

#### **M.16. Regreso anticipado por siniestro, enfermedad, accidente y/o fallecimiento de un familiar.**

M.16.1. Por Siniestro: En caso de incendio, explosión, inundación o robo con daños y violencia en el domicilio de un Titular de Asistencia, mientras éste se encuentre de viaje, si no hubiese ninguna persona que pueda hacerse cargo de la situación y si su pasaje original de regreso no le permitiera el cambio gratuito de fecha, EUROP ASSISTANCE tomará a su cargo la diferencia que correspondiese o el costo de un nuevo pasaje en clase turista desde el lugar en que el Titular de Asistencia se encuentre hasta el país de origen del viaje. Esta solicitud de Asistencia deberá acreditarse mediante la presentación en las oficinas de EUROP ASSISTANCE del original de la denuncia policial correspondiente, dentro de las veinticuatro horas siguientes al suceso. Ver otra forma de comunicación fehaciente del hecho. Por ejemplo, que remita por medio fehaciente y luego acredite original.

M.16.2. Por enfermedad, accidente y/o fallecimiento de un familiar: Si el Titular de Asistencia se viera obligado a retornar al país de origen del viaje o al lugar de residencia (siempre que el viaje tenga como destino el mismo país de residencia) por enfermedad grave, accidente y/o fallecimiento de un familiar directo, Padre, Madre, Cónyuge, Hijo o Hermano allí residente, EUROP ASSISTANCE tomará a su cargo, si su pasaje original de regreso no le permitiera el cambio gratuito de fecha, la diferencia del costo de pasaje aéreo de regreso del Titular de Asistencia, o en su defecto el costo de un nuevo pasaje en clase turista desde el lugar en que el Titular de Asistencia se encuentre hasta el país de origen del viaje. Son requisitos para obtener el reintegro: Acreditar con certificado médico la ocurrencia del accidente o enfermedad, así como la recomendación médica de adelantar el regreso al lugar de residencia del Titular de Asistencia; o al lugar de emisión del Voucher. Si se tratara del fallecimiento del cónyuge o familiar del Titular de Asistencia, deberá acreditarse el vínculo que se trate con las correspondientes actas, ya sea de matrimonio o nacimiento; y la partida de defunción. El boleto original debe ser ida y vuelta; y expedido con fecha fija, debiendo acreditar la diferencia abonada a la aerolínea.

Atención: Tanto para esta cláusula como para cualquier otra que comporte la no utilización del Ticket de transporte inicialmente

## CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

### Servicios Brindados por EUROP ASSISTANCE

previsto por el Titular de Asistencia, EUROP ASSISTANCE recuperará siempre dicho Ticket de transporte y sufragará solo la diferencia eventualmente existente entre él y el que imponga la prestación de Asistencia.

#### **M.17. Gastos por vuelo demorado o cancelado o demora en la devolución del equipaje.**

M.17.1 Gastos por vuelo demorado o cancelado: Si el vuelo del Titular de Asistencia fuera demorado por más de 6 (seis) horas consecutivas a la programada originalmente para él y siempre y cuando no exista otra alternativa de transporte durante ellas, EUROP ASSISTANCE reintegrará hasta el tope de cobertura convenido, por gastos de hotel, comidas, y comunicaciones realizados durante la demora y contra presentación de sus comprobantes originales, acompañados de un certificado de la compañía aérea reflejando la demora o cancelación sufrida por el vuelo del Titular de Asistencia. Para percibir este reembolso, el Titular de Asistencia deberá haber contactado previamente la central operativa de EUROP ASSISTANCE. Este servicio no se brindará en la ciudad de inicio ni destino final del viaje del Titular de Asistencia. Sólo se prestará en una ciudad de tránsito y nunca si el Titular de Asistencia viajara con un Ticket sujeto a disponibilidad. No obstante, si la permanencia en una ciudad de conexión provocada por la demora o cancelación del vuelo original fuera superior a 6 (seis) horas, también aplicará la presente prestación. En caso de que la demora del vuelo fuera superior a seis horas y provocara la pérdida del embarque de un crucero previamente contratado, se cubrirá el ticket aéreo hasta el aeropuerto más cercano al próximo puerto del itinerario del crucero contratado.

M.17.2. Gastos por demora en la devolución del equipaje: Si el equipaje del equipaje del Titular de Asistencia hubiera sido demorado y no hubiera podido ser puesto a disposición del Titular de Asistencia dentro de las 6 (seis) horas contadas a partir de la hora de arribo de la aeronave, EUROP ASSISTANCE reintegrará al Titular de Asistencia, ante la presentación de comprobantes de compra originales, los gastos ocasionados por la adquisición de artículos de primera necesidad y vestuario en el lapso de la demora del mismo, y luego del momento en que la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE reciba la notificación de la falta de entrega de dicho equipaje hasta el monto máximo especificado en las Garantías o Condiciones Particulares del producto contratado. Si el equipaje no fuera localizado, posterior a las 24 (veinticuatro) horas contadas desde la hora en que el Titular de Asistencia advierte la no devolución del equipaje, y previa presentación de constancia de la línea aérea, el Titular de Asistencia podrá recibir un monto adicional para los mismos efectos y contra la presentación de comprobantes originales por concepto de gastos hasta el monto máximo especificado en las Garantías o Condiciones Particulares del producto contratado, en los productos que cuenten con este beneficio.

*Son requisitos para obtener los reintegros:*

- a) Haber llamado a la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE solicitando la autorización pertinente para realizar los gastos de primera necesidad y vestuario,
- b) Haber informado a la aerolínea en el aeropuerto de la pérdida del equipaje, completado el PIR (Property Irregularity Report);
- c) El Titular de Asistencia deberá permanecer en el exterior durante los plazos mínimos de 36 (treinta y seis) horas.
- d) Si el Titular de Asistencia no cumpliera con alguno de los requisitos mencionados, EUROP ASSISTANCE se reserva el derecho de negar el beneficio. Si la demora o el extravío del equipaje ocurren en el vuelo de regreso al país de origen del viaje y/o de residencia habitual del Titular de Asistencia, no se otorgará compensación alguna.
- e) Es requisito que el Titular de Asistencia acompañe a EUROP ASSISTANCE los comprobantes originales de los gastos cuyo reintegro gestiona. EUROP ASSISTANCE se reserva el derecho de negar los reintegros de los gastos cuando éstos no guarden relación con el concepto "artículos de primera necesidad" interpretándose que quedan comprendidos únicamente los que hacen al aseo personal, vestimenta básica (ropa interior, un pantalón/pollera, una remera o una camisa), y un abrigo si fuera necesario.

#### **M.18. Cobertura en Cruceros.**

Aplica según condiciones particulares del producto contratado. Para hacer uso de la misma, es fundamental seguir las condiciones generales de EUROP ASSISTANCE, considerando inclusiones y exclusiones.

#### **19. Extravío de equipaje en línea aérea regular (Complementaria).**

Pérdida total y definitiva del equipaje. La suma total reembolsable se refiere exclusivamente a equipajes despachados en bodega de aeronave, en vuelo comercial sujeto a la reglamentación de la IATA. La suma a ser reembolsada por la compañía aérea y la compensación de EUROP ASSISTANCE no podrán superar en sumatoria el tope económico indicado en las Garantías Particulares del producto adquirido.

Para la obtención de este beneficio rigen los siguientes términos y condiciones:

1. Que EUROP ASSISTANCE haya sido notificado del hecho por el Titular de Asistencia dentro de las 24 (veinticuatro) horas de sucedida la pérdida.
2. Que el equipaje se haya extraviado durante su transporte en vuelo regular internacional o doméstico de conexión.
3. Que el mencionado equipaje haya sido debidamente despachado en bodega.
4. Que la pérdida del equipaje haya ocurrido entre el momento en que el mismo fue entregado al personal autorizado de la línea aérea para ser embarcado y el momento en que debió ser devuelto al pasajero al finalizar el viaje.
5. Que la línea aérea se haya hecho cargo de su responsabilidad por la pérdida del mencionado equipaje, y haya abonado al Titular de Asistencia la indemnización prevista por ella.
6. El tope máximo de la suma reembolsable complementaria será abonado siempre que el peso del equipaje despachado, conforme lo informado por la compañía aérea, no supere los 30 (treinta) kilos.
7. En caso de que la línea aérea le ofreciere al Titular de Asistencia como indemnización la posibilidad de optar entre percibir un



## CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

### Servicios Brindados por EUROP ASSISTANCE

valor en dinero o uno o más pasajes, EUROP ASSISTANCE procederá a pagar la compensación económica por extravío de equipaje, una vez que dicha opción sea ejercida.

El Titular de Asistencia tendrá derecho a una sola compensación por pérdida de equipaje en los términos y condiciones descriptas en las Condiciones Particulares, sin importar la cantidad de pérdidas de equipaje que pudieran ocurrir durante la vigencia de su Voucher. La suma de las indemnizaciones de la compañía aérea y de la compensación de EUROP ASSISTANCE no podrá superar de ninguna manera el tope económico indicado en las Garantías Particulares del producto adquirido.

#### *Exclusiones Particulares:*

No cubre compensación por pérdida de equipaje en línea aérea regular, en caso de que:

1. El Titular de Asistencia es un operador o miembro de la Tripulación en el medio de transporte que dio origen al acontecimiento.
2. La retención o aprehensión por parte de aduanas u otras autoridades gubernamentales.
3. Los daños a equipajes y/o faltantes parciales o totales de contenido no darán lugar a compensación, reembolso ni indemnización alguna.

#### *En caso de extravío de equipaje, siga estas instrucciones:*

Inmediatamente constatada la falta de equipaje, diríjase a la compañía aérea o persona responsable dentro del mismo recinto al que llegan los equipajes, solicite y complete el formulario P.I.R. (Property Irregularity Report.)

Antes de abandonar el Aeropuerto o dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas, comuníquese telefónicamente con la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE, a efectos de notificar el extravío de su equipaje.

Al regresar al país de origen del viaje:

Presentar a las oficinas de EUROP ASSISTANCE la siguiente documentación:

- Formulario P.I.R. / Documento o Pasaporte / Voucher.
- Copia original del recibo de la indemnización de la línea aérea / Pasajes aéreos.

#### **M.20. Rotura de equipaje.**

Si las maletas del Titular de Asistencia sufrieran algún tipo de daño o rotura que deje expuestos los elementos que se encuentran en su interior, así como la violación de sus cerraduras con los mismos efectos, EUROP ASSISTANCE reembolsará al Titular de Asistencia la suma indicada según Garantías Particulares del producto contratado en concepto de compensación. Para hacer efectivo este beneficio debe verificarse que la rotura haya ocurrido entre el momento en que el equipaje fue embarcado y el momento en que deba ser entregado al Titular de Asistencia al desembarcar, debe haber sido informado a la central de emergencias de EUROP ASSISTANCE dentro de las 24 (veinticuatro) horas de ocurrido el siniestro y el Titular de Asistencia deberá presentar a EUROP ASSISTANCE el comprobante de denuncia otorgado por la naviera.

#### **M.21. Transferencia de fondos y fianza penal.**

Durante el viaje, en caso de necesidad imperiosa e imprevista y contra su previo depósito en la oficina de EUROP ASSISTANCE, ésta gestionará la entrega al Titular de Asistencia en el país donde se encuentre de cantidades de dinero hasta el límite especificado en estas Condiciones Generales y Particulares. Esta cobertura será aplicada una sola vez, cualquiera que sea el período de validez del Voucher. Si el Titular de Asistencia fuese encarcelado como consecuencia de un accidente de tránsito, EUROP ASSISTANCE gestionará el envío de las cantidades de dinero especificadas en estas Condiciones Generales y Particulares para hacer frente al pago de la fianza penal, debiendo previamente ser depositado el monto referido en la oficina de EUROP ASSISTANCE, por cuenta del Titular de Asistencia. La gestión de EUROP ASSISTANCE se limita únicamente a la transferencia del dinero por giro postal u otros medios de transferencia de dinero. EUROP ASSISTANCE no cubre el pago de las sumas de dinero solicitadas o el pago de la fianza. La asistencia se limita únicamente a la transferencia de fondos. Este beneficio queda supeditado a posibles restricciones legales aplicables a transferencias y/o giros monetarios tanto del país emisor como del país receptor.

#### **M.22. Asistencia legal por accidente de tránsito.**

Si durante el transcurso de un viaje y durante la vigencia del Voucher, el Titular de Asistencia sufriera un accidente automovilístico por el que requiera el asesoramiento de un abogado para afrontar su defensa civil o criminal; deberá dar aviso a la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE dentro de las 24 (veinticuatro) horas de ocurrido el accidente, a fin de que el operador de EUROP ASSISTANCE le recomiende un abogado en el lugar donde se encuentra el Titular de Asistencia. En el caso que, por la urgencia del caso, el Titular de Asistencia haya requerido la ayuda profesional letrada en el lugar del hecho EUROP ASSISTANCE reintegrará al Titular de Asistencia el monto de los honorarios abonados, hasta el tope máximo según producto contratado. Para ello el Titular de Asistencia deberá presentar en EUROP ASSISTANCE la factura emitida por el abogado patrocinante. Para el caso en que el Titular de Asistencia acepte el profesional recomendado por la Central Operativa, la responsabilidad que EUROP ASSISTANCE asume es de medios, y no de resultados; sin garantizar el éxito de la defensa del Titular de Asistencia.

EUROP ASSISTANCE asumirá los gastos en honorarios de abogado incurridos en la defensa civil o penal del Titular de Asistencia, con motivo de imputársele responsabilidad por un accidente de tránsito, hasta los topes indicados en la cobertura del producto contratado.



## CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

### Servicios Brindados por EUROP ASSISTANCE

#### **M.23. Asistencia en búsqueda de equipajes extraviados.**

Si durante el transcurso de un viaje, y durante la vigencia del Voucher, se produjera el extravío del equipaje depositado en la aerolínea, siempre que se trate de una aerolínea regular, EUROP ASSISTANCE se compromete a realizar las gestiones necesarias ante la línea aérea, con el fin de localizar el equipaje extraviado. Para acceder a este beneficio, el Titular de Asistencia deberá comunicarse con la Central Operativa desde el aeropuerto al cual debió arribar el equipaje y seguir las instrucciones del operador de EUROP ASSISTANCE para completar el formulario proporcionado por la aerolínea PIR (Property Irregularity Report). EUROP ASSISTANCE no se compromete a la localización efectiva del equipaje, sino únicamente a la realización de las gestiones comerciales ante la línea aérea para obtener información sobre el destino del equipaje extraviado; y en caso de localizarlo; gestionar el retorno al domicilio que el Titular de Asistencia indique.

#### **M.24. Servicio Concierge.**

Durante la vigencia del Voucher, el Titular de Asistencia podrá solicitar a la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE, informaciones de eventos, actividades recreativas concernientes al país de destino, restaurantes, regalos y asistencias en compras, etc. Dichos gastos o adquisición de servicios correrán por cuenta del Titular de Asistencia. EUROP ASSISTANCE, sólo se hará cargo de las gestiones y coordinación de los mismos.

#### **M.25. Prestaciones COVID-19.**

**a)** Asistencia médica: Se prestará asistencia médica por especialistas cuando esta sea indicada o requerida por el equipo médico de urgencia y autorizada previamente por la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE, hasta alcanzar como máximo el tope de cobertura global del plan contratado. Se entenderá que el Titular de Asistencia está vacunado con esquema completo contra la enfermedad conocida como COVID-19 producida por el virus SARS-COV2.

**b)** Regreso anticipado en caso de internación de un familiar directo por Covid-19: Si el Titular de Asistencia se viere obligado a retornar al país de origen del viaje o al lugar de residencia (siempre que el viaje tenga como destino el mismo país de residencia) por internación en terapia intensiva y que se prevean más de 8 días de internación de un familiar directo, Padre, Madre, Cónyuge, Hijo o Hermano allí residente, EUROP ASSISTANCE tomará a su cargo, si su pasaje original de regreso no le permitiera el cambio gratuito de fecha, la diferencia del costo de pasaje aéreo de regreso del Titular de Asistencia, o en su defecto el costo de un nuevo pasaje en clase turista desde el lugar en que el Titular de Asistencia se encuentre hasta el país de origen del viaje.

Son requisitos para obtener el reintegro: 1) Acreditar con certificado médico la ocurrencia de la enfermedad; 2) El boleto original debe ser ida y vuelta; y expedido con fecha fija; 3) Acreditar la diferencia abonada a la aerolínea.

Atención: Tanto para esta cláusula como para cualquier otra que comporte la no utilización del Ticket de transporte inicialmente previsto por el Titular de Asistencia, EUROP ASSISTANCE recuperará siempre dicho Ticket de transporte y sufragará solo la diferencia eventualmente existente entre él y el que imponga la prestación de Asistencia.

**c)** Traslado y estancia de un familiar en caso de internación por Covid-19 positivo: ante la hospitalización de un Titular de Asistencia por Covid-19 positivo, encontrándose sin acompañantes en el lugar de ocurrencia, y que la misma fuese previsto como superior a ocho (8) días calendarios, EUROP ASSISTANCE se hará cargo de un Ticket aéreo de ida y regreso, en clase turista, sujeto a disponibilidad de espacio para un solo familiar de compañía, Padre, Madre, Cónyuge, Hijo o Hermano. En este caso, el Titular de Asistencia podrá tener derecho a los gastos de hotel de su familiar acompañante, hasta el tope indicado en el Voucher contratado bajo el ítem "Gastos de Hotel Acompañante", con un máximo de USD 100.- (dólares estadounidenses cien) por día hasta un máximo de (10) diez días. Atención: para esta cláusula, se entiende que los mismos estarán limitados al hospedaje simple, sin gastos de restaurante, lavandería u otro cualquiera.

**d)** Cancelación de viaje por Covid-19 positivo: EUROP ASSISTANCE sufragará, los gastos de cancelación de un viaje abonados por el Titular de Asistencia y el monto correspondiente a los servicios de viajes contratados y tickets aéreos sin cambio de fecha ni devolución, cuando la cancelación se produzca en forma necesaria e inevitable como consecuencia del diagnóstico positivo de Covid-19 del Titular de Asistencia, siempre y cuando el Titular de Asistencia haya adquirido su Voucher con una antelación mínima de 5 (cinco) días previos a la fecha de realización del test de Covid-19 y el mismo día o con un máximo de 5 (cinco) días posteriores de haber reservado, señalado y/o pagado el servicio turístico para su viaje en la agencia de viajes y/u operador turístico, involucrando a uno o varios prestadores y que dicho Voucher tenga una vigencia igual o mayor a la duración total del viaje contratado.

Las presentes condiciones particulares estarán vigentes a partir de 1° de agosto de 2020, si se contrató el servicio con anterioridad a esta fecha, rigen las Condiciones Generales correspondientes a la fecha de contratación.

Para hacer uso de este beneficio el pasajero deberá informar a la Central Operativa de Europ Assistance dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de emitido el resultado positivo y 4 (cuatro) semanas anteriores al inicio del viaje los casos que requieran hospitalización. En los casos que no requieran hospitalización, la solicitud se deberá gestionar a partir de las 2 (dos) semanas antes del inicio del viaje. En los casos de muerte por Covid-19 Europ Assistance afrontará los gastos entre la fecha de contratación y la fecha de inicio de vigencia siempre que el pagador sea diferente al Titular de Asistencia, y dicho pagador será el único autorizado a reclamar los gastos no recuperables, presentando los comprobantes correspondientes a nombre del pagador.





## CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

### Servicios Brindados por EUROP ASSISTANCE

EUROP ASSISTANCE pedirá al Titular de Asistencia al momento de autorizar el reintegro de gastos, los comprobantes de venta de los prestadores del viaje. Se deducirá de la suma reembolsable cualquier reintegro que el Titular de Asistencia del Voucher haya recibido de cualquiera de los prestadores por razón de ese mismo evento. El reintegro máximo se limita al tope de cobertura contratada para este rubro. El Titular de Asistencia deberá presentar los comprobantes de venta de los prestadores del viaje y una declaración jurada de que: 1) No recibió ningún otro reintegro; o 2) Detallando los comprobantes de reintegros recibidos. El Titular de Asistencia deberá además presentar un certificado de las compañías prestadoras indicando penalidad aplicada.

**e) Gastos de estadía y alimentos por aislamiento preventivo, obligatorio y forzoso ante Covid-19 positivo:** Cuando de acuerdo con el Departamento Médico de la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE, el Titular de Asistencia deba obligatoriamente iniciar cuarentena y postergar su fecha de regreso por Covid-19 positivo, EUROP ASSISTANCE cubrirá los gastos de hotel y hasta el monto indicado en el Voucher a tales efectos, según producto contratado, con un máximo de diez (10) días, luego de finalizada la vigencia del Voucher. Atención: gastos de hotelería, se entiende que los mismos estarán limitados al hospedaje simple y gastos de alimentos. Esta prestación se encuentra comprendida dentro de "Gastos de hotel por reposo Forzoso" su límite de cobertura aplica dentro de las condiciones particulares del producto contratado, según de las presentes Condiciones Generales.

#### *Exclusiones particulares:*

EUROP ASSISTANCE queda eximida de asumir el servicio de las prestaciones ya mencionadas si las mismas se produjesen en las zonas consideradas de riesgo por el país de emisión, ya sea al momento de la emisión o del inicio del viaje.

#### **M.26. Sustitución de ejecutivos.**

En caso de que el Titular de Asistencia se encontrare en viaje de negocios y fuese internado por una emergencia médica grave que le impida proseguir con su cometido profesional, EUROP ASSISTANCE se hará cargo del pasaje en clase turista, sujeto a disponibilidad de plazas, de la persona que su empresa designe como sustituto y de los gastos de hotel hasta un máximo de USD 80.- (dólares estadounidenses ochenta) diarios durante 5 (cinco) días.

Esta prestación aplica según condiciones particulares del producto contratado.

#### **M.27. Transmisión de mensajes urgentes.**

EUROP ASSISTANCE transmitirá los mensajes urgentes y justificados, relativos a cualquiera de los eventos que son objeto de las prestaciones contempladas en estas Condiciones Generales y Particulares.

#### **M.28. Localización y Asistencia en caso de extravío de documentos y/o Tickets aéreos.**

EUROP ASSISTANCE asesorará al Titular de Asistencia para la denuncia del extravío, hurto o robo de documentos y efectos personales, para lo cual pondrá a su disposición los servicios de la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE más próxima. Esta prestación aplica según condiciones particulares del producto contratado.

#### **M.29. Línea de consulta pre-viaje.**

Hasta las 24 (veinticuatro) horas anteriores al día de su partida, el Titular de Asistencia de asistencia podrá pedir a la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE, informaciones relativas a obligaciones consulares, sanitarias, turísticas y otras concernientes al país de destino.

#### **M.30. Reemplazo de Computadora Personal.**

En caso de que el Titular de Asistencia se viera afectado por el robo o extravío de su notebook durante el viaje, y dicha prestación se encuentre incluida dentro de las condiciones particulares del producto contratado, éste tendrá derecho al reembolso de gastos en que haya incurrido en concepto de gastos de alquiler de un equipo de computación portátil de características similares al implicado en el siniestro, hasta el tope indicado en el producto, siempre y cuando la notebook haya sido debidamente declarada en la aduana a la salida del país de residencia habitual del Titular de Asistencia y al ingreso del país de destino de viaje. Para hacer efectivo el reintegro es condición indispensable la presentación de toda la documentación que acredite la ocurrencia del evento: declaración de aduana, denuncia policial, comprobante de alquiler y que los mismos se encuentren comprendidos dentro de la vigencia del Voucher.

#### **M.31. Regreso anticipado en caso de deportación.**

En caso de que el Titular de Asistencia sea deportado del país al cual viaja, durante el período de vigencia del Voucher, EUROP ASSISTANCE le entregará a solicitud de las autoridades, el pasaje aéreo de regreso en clase económica. El Titular de Asistencia deberá entregar a EUROP ASSISTANCE, debidamente endosados el/los Ticket/s de pasaje que posea para su regreso sin compensación alguna. Será condición haber ingresado al destino, luego de haber sido aceptado por migraciones del país al cual viaja. Esta prestación aplica según condiciones particulares del producto contratado.

## CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES Servicios Brindados por EUROP ASSISTANCE

### *Exclusiones particulares:*

- Extorsionar, hurtar, robar, transportar con conocimiento mercancía robada o aceptarla.
- Defraudar mediante representación falsa. Alterar un documento con el objeto de lograr que otra persona, la víctima, entregue un título o escritura de propiedad.
- Destruir maliciosamente propiedad pública o privada, provocar un incendio o realizar una falsificación con el fin de cometer un delito contra la propiedad. Así como desfalcar, malversar fondos o chantajear.
- Conducta inmoral, todo delito de cualquier tipo o índole y/o actos contra la propiedad privada y/o autoridad gubernamental.
- Evadir a sabiendas el pago de impuestos, esconder con conocimiento a un fugitivo de la justicia, falsificar dinero o cometer perjurio.
- Obtener dinero u otra cosa de valor mediante un fraude cometido por medio del sistema de Correos o cometer cohecho, es decir, un soborno en el que la persona que pide o recibe dinero u otra clase de beneficio es un funcionario público o un miembro de la Autoridad.
- Delitos de conducta inmoral contra las personas
- Abandonar voluntariamente a un niño, cuando como resultado el menor quede en situación de pobreza o contribuir a que el menor cometa un delito.
- Participar en un tumulto en el que se produzca una alteración del orden público o agredir a otra persona o bien con un arma peligrosa o bien con la intención de robar, asesinar, violar o causar lesiones.
- Cometer asesinato, secuestro, homicidio voluntario e incluso involuntario, cuando el autor haya sido manifiestamente imprudente, excepto en los casos de accidentes de tráfico que no se consideran como una falta moral.
- Delitos contra la libertad y la moral sexual
- Bigamia, o estar casado con más de una persona al mismo tiempo, incesto y estupro, entendido como una relación sexual de un adulto con un menor de edad que ya ha alcanzado la adolescencia, aunque dicha relación sea consentida por el menor. Asimismo, también se excluyen, la violación, la prostitución y el fraude de paternidad, es decir, que una mujer declare que un determinado hombre es el padre biológico de un niño a sabiendas de que el verdadero padre es otro, generalmente por interés económico.
- Indecencia, que son los actos de naturaleza sexual en los que no hay tocamiento con la víctima, como por ejemplo exposición en público y ante otra persona de las partes íntimas. Y también los actos lujuriosos y obscenos inapropiados, como mantener relaciones íntimas en público.

### **M.32. Responsabilidad civil frente a terceros y bienes.**

Este Beneficio está incluido en algunos productos. Verifique en las condiciones particulares de su Voucher las características del producto contratado. Si en su Voucher no figura este ítem, es porque el producto contratado no dispone de este servicio. El presente beneficio se extiende a cubrir hasta el límite de la suma asegurada, la Responsabilidad Civil del Titular de Asistencia por daños personales y/o materiales causados a Terceros y bienes materiales, como consecuencia directa de un accidente, siempre y cuando el mismo no sea parte de una exclusión de servicio mencionada en estas Condiciones Generales y Particulares. El límite nominal de los montos máximos a asumir pactado para esta cobertura se encuentra en las Condiciones Particulares de nuestros productos.

### **N. EXCLUSIONES GENERALES Y RIESGOS EXCLUÍDOS.**

Queda excluida toda asistencia a cargo de EUROP ASSISTANCE en caso de:

1. Prestaciones no incluidas expresamente y prestaciones no incluidas en la cobertura contratada.
2. Omisión por parte del Titular de Asistencia de alguno de los requisitos exigidos en estas Condiciones Generales y Condiciones Particulares.
3. Aviso a la Central operativa de EUROP ASSISTANCE luego de las 24 (veinticuatro) horas de finalizado el hecho que dio lugar al caso fortuito o de fuerza mayor, que impidió solicitar el servicio al momento de producirse el evento.
4. Asistencias no informadas a la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE.
5. Asistencias y gastos no autorizadas por la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE.
6. Viajes fuera del país de residencia, con el propósito de establecerse de manera temporal o definitiva en el país de destino.
7. Cumplimiento del servicio militar.
8. La información falsa proporcionada a la Central operativa o representantes de EUROP ASSISTANCE.
9. Toda asistencia solicitada a una distancia menor a 100 (cien) kilómetros del domicilio del Titular de Asistencia.
10. Toda asistencia solicitada dentro de la República Argentina para los productos contratados que excluyen expresamente este territorio, según punto "Validez Geográfica", de estas Condiciones Generales y Particulares.

## CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

### Servicios Brindados por EUROP ASSISTANCE

11. Todo tipo de enfermedades, ya sean crónicas o preexistentes, padecidas con anterioridad al inicio de la vigencia del Voucher y/o del viaje, conocidas o no por el Titular de Asistencia, así como sus agudizaciones y consecuencias (incluso cuando las mismas aparezcan durante el viaje); salvo los productos que contemplen esta prestación o el único caso contemplado en el punto M.3. de estas condiciones.
12. Enfermedades, lesiones, afecciones o complicaciones resultantes de tratamientos efectuados por personas o profesionales no autorizados por el Departamento Médico de la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE.
13. Tratamientos homeopáticos, de acupuntura, quinesioterapia, quinesiología, fisioterapia, curas termales, podología, y/o tratamientos que impliquen la utilización de métodos no convencionales.
14. Afecciones, enfermedades o lesiones derivadas de actuaciones delictivas o contravencionales del Titular de Asistencia, actuando directa o indirectamente en el hecho en cuestión.
15. Tratamiento de enfermedades o estados patológicos producidos por ingestión o administración intencional de tóxicos (drogas), narcóticos, bebidas alcohólicas o por la utilización de medicamentos, sin orden médica.
16. Gastos incurridos en cualquier tipo de prótesis, incluidas las dentales, lentes, audífonos, anteojos, marcapasos, stent, ortopedia y/o osteosíntesis y los gastos para su colocación, como así también desfibriladores, respiradores ambulatorios, dispositivos implantables y/o material descartable específico.
17. Eventos ocurridos como consecuentes de la práctica de deportes peligrosos (excluidos en todos los productos), incluyendo, pero no limitado a: deportes de lucha y/o de contacto, deportes aeronáuticos, deportes de montaña, deportes extremos, deportes de motor, boxeo, motocross, salto en ski, atletismo, vuelo en cualquier aparato o nave que no sea de línea comercial, paracaidismo, parapente, ski fuera de pistas reglamentarias, jet ski, ski acuático, bungee jumping, kite surf, alpinismo. EUROP ASSISTANCE no está obligada a la asistencia por accidentes o enfermedad derivados de estas prácticas, salvo productos Extreme, Energy, o contratación de Up Grade de Aventura que brindan coberturas para deportes de pelota, deportes ecuestres, deportes de deslizamiento, deportes de equipo, deportes de fuerza, deportes de invierno, artes marciales en campeonatos amateurs, deportes de tiro practicados en predios reglamentarios, deportes acuáticos, Ski en pistas reglamentarias, surf recreativo, skate Surf, buceo recreativo, natación, skateboard, snowboard, cuando se desarrollen como prácticas amateurs. Sin perjuicio de lo antedicho, se deberá consultar la totalidad de deportes excluidos y categorías en el sitio web de EUROP ASSISTANCE.
18. El diagnóstico, control, seguimiento y tratamiento de embarazos; los partos; los abortos y sus consecuencias, a menos que sean relacionadas con controles de emergencia, ecografías y partos de emergencia, y en ningún caso posterior a la semana 32 (treinta y dos). Se cubrirá dentro de esta prestación los abortos naturales o accidentales.
19. Todo tipo de enfermedad mental, disturbios y tratamientos emocionales psicológicos de cualquier naturaleza.
20. Controles de tensión arterial.
21. En caso de constatare que el motivo del viaje fuera el tratamiento de una enfermedad que ya esté padeciendo, y que el tratamiento actual tiene alguna vinculación directa o indirecta con la dolencia previa, EUROP ASSISTANCE quedará relevada de prestar sus servicios. A tal fin, EUROP ASSISTANCE se reserva el derecho de investigar la conexión del hecho actual con la dolencia previa.
22. Eventos como consecuencia de desencadenamiento de fuerzas naturales, radiación nuclear y radioactividad, así como cualquier otro fenómeno con carácter extraordinario o evento que debido a sus proporciones o gravedad, sea considerado como desastre nacional o catástrofe incluyendo pero no limitando huracanes, terremotos, maremotos, erupciones volcánicas, y/o cualquier hecho como consecuencia de caso fortuito y/o fuerza mayor.
23. El suicidio, intento de suicidio o las lesiones infringidas a sí mismo por parte del Titular de Asistencia y/o su familia así como cualquier acto e incluso accidente donde se ponga de manifiesto la irresponsabilidad o imprudencia por parte del Titular de Asistencia del Voucher.
24. Cualquier evento sufrido por el Titular de Asistencia y/o lesiones afecciones o enfermedades como consecuencia de actos de guerra o terrorismo, invasiones, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (se haya declarado la guerra o no), guerra civil, rebelión, insurrección, terrorismo o pronunciamiento, manifestaciones y/o movimientos populares y de las actividades desplegadas para evitarlas o contenerlas, u otra alteración grave del orden público.
25. Los actos intencionados y de mala fe del Titular de Asistencia o de sus apoderados, y en caso de menores de adulto a su cargo.
26. Cualquier incumplimiento a las leyes de migraciones del país en que se encuentre.
27. Lesiones y/o enfermedades de conductor o pasajero que deriven del uso de cualquier tipo de vehículos incluidos motocicletas y velomotores sin licencia de conducir, sin casco y sin seguros contratados.
28. Lesiones por participar en apuestas, peleas y/o altercados.
29. Cirugías plásticas y Tratamientos rejuvenecedores o estéticos.
30. Exámenes y/u hospitalizaciones para exámenes, pruebas de esfuerzo y todo tipo de chequeos preventivos. Siempre que los mismos no sean previamente autorizados por la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE.
31. Cualquier tipo de hernias y sus consecuencias.
32. Secuestro o su intento.
33. Enfermedades y/o accidentes laborales y/o que ocurran en tal contexto. Todo daño y/o secuela y/o riesgo obtenido como consecuencia de situaciones que no se incluyen en el concepto de accidente personal, tal como las lesiones por consecuencia,

## CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES Servicios Brindados por EUROP ASSISTANCE

dependientes y/o predisuestas y/o facilitadas por esfuerzos repetitivos o micro traumas acumulativos, o que tengan relación de causa y efecto con los mismos, así como enfermedades osteomusculares relacionadas al trabajo, lesión por trauma continuado o continuo, etc., o similares, tanto como sus consecuencias postratamiento inclusive quirúrgicos en cualquier tiempo.

34. Enfermedades endémicas, epidémicas y pandemias.

35. Cualquier evento sufrido por el Titular de Asistencia y/o lesiones, afecciones o enfermedades como consecuencia de su participación en actos criminales.

36. La participación del Titular de Asistencia en combates, salvo en casos de defensa propia.

37. Todo viaje cuyo propósito sea la atención de la salud, tanto para tratamientos, cirugías y curaciones de cualquier índole. En caso de constatarse que el motivo del viaje fuera el tratamiento de una enfermedad que ya esté padeciendo, y que el tratamiento actual tiene alguna vinculación directa o indirecta con la dolencia previa, EUROP ASSISTANCE quedará relevada de prestar sus servicios. A tal fin, EUROP ASSISTANCE se reserva el derecho de investigar la conexión del hecho actual con la dolencia previa.

38. Eventos ocurridos como consecuentes de la práctica de deportes profesionales, excepto la contratación exclusiva del Up Grade a tales efectos.

39. Cualquier evento que afecte al Titular de Asistencia por ciberataques, sabotajes informáticos o cualquier acción maliciosa que afecte sistemas tecnológicos o de información, así como sus consecuencias directas e indirectas.

40. Conflictos armados y situaciones de seguridad. En caso de que el Titular de Asistencia viaje a países o regiones que se encuentren afectados, directa o indirectamente, por conflictos armados, actos de guerra (haya o no declaración), invasiones, actos de enemigos extranjeros, hostilidades, guerra civil, rebelión, revolución, insurrección, ley marcial, poder militar o usurpado, motines, disturbios civiles, terrorismo, represalias, actos maliciosos o sabotaje, o por cualquier otra situación que comprometa la seguridad personal o el normal funcionamiento de los servicios locales, la prestación de los servicios de asistencia podrá ser denegada cuando resulte materialmente imposible, insegura o impracticable su ejecución, conforme a la pertinente evaluación operativa y de seguridad que realice EUROP ASSISTANCE. En tales casos, EUROP ASSISTANCE no garantiza la prestación de los servicios.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando el país o área de destino figure en listados de zonas de guerra o de alto riesgo emitidos por organismos reconocidos del mercado y/o autoridades gubernamentales, no existirá obligación de prestar asistencia mientras dicha clasificación permanezca vigente, independientemente de que el Titular de Asistencia haya iniciado o no el viaje al momento de su actualización.

Asimismo, aun en supuestos no comprendidos en los párrafos anteriores, si por fuerza mayor o por hechos fuera del control de EUROP ASSISTANCE incluyendo, a título enunciativo, cierres de espacio aéreo, aeropuertos o fronteras, restricciones impuestas por autoridades, indisponibilidad de prestadores locales, o cualquier situación que impida o dificulte de modo sustancial la operación, resultare materialmente imposible coordinar o ejecutar la prestación, EUROP ASSISTANCE quedará obligada únicamente a realizar esfuerzos razonables de coordinación remota, sin garantía de tiempos, disponibilidad de recursos ni de resultado, y quedará exenta de toda responsabilidad por la inejecución.

Si existiera alerta o recomendación oficial de “no viajar” emitida por autoridades competentes antes del inicio del viaje, no habrá cobertura ni prestación respecto de los eventos directa o indirectamente vinculados a la situación advertida. Si la alerta se emite después de iniciado el viaje, la prestación quedará limitada a los esfuerzos razonables de coordinación remota mencionados anteriormente.

### Ñ. SUBROGACIÓN.

Hasta la concurrencia de las sumas desembolsadas en cumplimiento de las obligaciones emanadas de las presentes Condiciones Generales y Particulares, EUROP ASSISTANCE quedará automáticamente subrogada en los derechos y acciones que puedan corresponder al Titular de Asistencia o a sus herederos contra terceras personas físicas o jurídicas en virtud del evento que ocasiona la asistencia prestada. Además, el Titular de Asistencia se compromete a abonar en el acto a EUROP ASSISTANCE todo importe que haya recibido de parte del causante del accidente y/o de sus Compañías de Seguros en concepto de la liquidación reembolsable a la cual el Titular de Asistencia tiene derecho. Ello hasta la concurrencia de las sumas de dinero a cargo de EUROP ASSISTANCE en el caso ocurrido.

Sin que la enunciación deba entenderse limitativa, quedan expresamente comprendidos en la subrogación los derechos y acciones susceptibles de ser ejercidos frente a las siguientes personas:

a) Terceros responsables de un accidente de tránsito.

b) Empresas de transporte, en lo atinente a la restitución -total o parcial- del precio de pasajes no utilizados, cuando EUROP ASSISTANCE haya tomado a su cargo el traslado del Titular de Asistencia o de sus restos. En consecuencia, el Titular de Asistencia cede irrevocablemente a favor de EUROP ASSISTANCE los derechos y acciones comprendidos en la presente cláusula, obligándose a llevar a cabo la totalidad de los actos jurídicos que a tal efecto resulten necesarios y a prestar toda la colaboración que le sea requerida con motivo de la subrogación acordada. De negarse el Titular de Asistencia a prestar colaboración o a subrogar tales derechos a EUROP ASSISTANCE, ésta última quedará automáticamente relevada de la obligación de abonar los gastos de asistencia causados.

c) Otras compañías que cubran el mismo riesgo

### O. RESPONSABILIDAD.

EUROP ASSISTANCE no será responsable y no indemnizará al Titular de Asistencia por cualquier daño, perjuicio, lesión o enfermedad



## **CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES**

### **Servicios Brindados por EUROP ASSISTANCE**

causada por el profesional que prestó al Titular de Asistencia a su solicitud, la asistencia médica, farmacéutica o legal. EUROP ASSISTANCE provee únicamente servicios de asistencia para que terceros profesionales presten los respectivos servicios cuando le son solicitados, pero EUROP ASSISTANCE no asume responsabilidad alguna en las circunstancias previstas más arriba. En estos casos, la persona o personas designadas por EUROP ASSISTANCE serán tenidas como agentes del Titular de Asistencia del Voucher sin recurso de naturaleza o circunstancia alguna contra EUROP ASSISTANCE debido a tal designación. La obligación que asume EUROP ASSISTANCE es de medios y no de resultado.

#### **P. PRESCRIPCIÓN.**

Todo reclamo tendiente a hacer efectivas las obligaciones que EUROP ASSISTANCE asume a través de las presentes Condiciones Generales y Particulares deberá ser presentado en debida forma, con toda la documentación e información requerida, dentro del plazo improrrogable de treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de expiración del plazo de vigencia consignado en el Voucher respectivo. A los efectos del presente, se entenderá por presentación en debida forma aquella en la cual el Titular de Asistencia haya ingresado la solicitud completa, acompañando toda la documentación exigida por EUROP ASSISTANCE para la evaluación del caso. La sola presentación inicial o la presentación parcial de la documentación respaldatoria necesaria y/o solicitada no interrumpe ni suspende el plazo de prescripción establecido en este punto.

#### **Q. ACEPTACIÓN DEL TITULAR DE ASISTENCIA.**

Las presentes Condiciones Generales y Particulares junto con la restante documentación que se entrega al Titular de Asistencia conforman en un todo los documentos que regirán los servicios de asistencia al viajero que brinda EUROP ASSISTANCE. Estas condiciones son entregadas por EUROP ASSISTANCE al Titular de Asistencia al momento de la adquisición del servicio. El Titular de Asistencia declara conocer y aceptar las presentes Condiciones Generales y Particulares de contratación y dicha aceptación queda ratificada por medio de cualquiera de los siguientes actos: 1) El pago de los servicios contratados; o 2) Mediante el uso o el intento de uso de cualquiera de los servicios contratados.

#### **R. IMPORTANTE.**

Informamos al Titular de Asistencia del Voucher que en algunos países y sobre todo en los Estados Unidos de América, puede surgir el inconveniente que el centro médico o el hospital mande una parte de sus múltiples facturas directamente al domicilio del Titular de Asistencia (en su país de origen) y no a la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE. En caso de que ello ocurra, el Titular de Asistencia deberá informar a la Central Operativa de EUROP ASSISTANCE, enviando el original de esas facturas por correo dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de recepción, para que EUROP ASSISTANCE las procese dentro de la gestión de su expediente, siempre y cuando las mismas respondan a servicios autorizados por la central operativa de EUROP ASSISTANCE. Caso contrario EUROP ASSISTANCE se reserva el derecho de NO otorgar cobertura por tales servicios/gastos.

#### **S. PRESTACIÓN NO ACUMULATIVA.**

En ningún caso EUROP ASSISTANCE prestará los servicios de asistencia establecidos en las presentes Condiciones Generales, ni efectuará reembolso de gastos de ningún tipo, en tanto y cuanto el Titular de Asistencia solicite o haya solicitado prestaciones por el mismo problema y/o afección, ya sea a cualquier otra empresa o a EUROP ASSISTANCE bajo otro producto o Voucher contratado, antes, durante o después de haberlas solicitado a EUROP ASSISTANCE. En consecuencia, las prestaciones no serán acumulativas ni concurrentes respecto de un mismo evento, problema o afección, aún cuando existan múltiples coberturas vigentes. La adquisición por parte de un Titular de Asistencia de uno o más Vouchers no producirá la acumulación de sus servicios ni prestaciones, sino que se aplicarán, en tal caso, los topes del último Voucher adquirido.

#### **T. CONDICIONES PARTICULARES O GARANTÍAS PARTICULARES.**

Los servicios de asistencia al viajero brindados por parte de EUROP ASSISTANCE, cuyo enunciado y descripción se encuentran detallados en las presentes Condiciones Generales y Particulares, serán otorgados al Titular de Asistencia hasta los montos máximos indicados en el Voucher contratado.